

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)		Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General	46062012
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ética y Democracia	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio Doctorado Interuniversitario	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Jaume I de Castellón		Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón	12060026
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Aguirre Molina		Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25972815L	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Isabel Vázquez Navarro		Vicerrectora de Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22674371M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Vicente Bagán Sebastián		Director de la Escuela de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		18896743N	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13		46010	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
isabel.vazquez@uv.es		Valencia/València	620641202
			FAX
			963864117



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 16 de junio de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)	Nacional	Convenio Doctorado Interuniversitario	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Filosofía y ética				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat de València (Estudi General)		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La presente propuesta de titulación proviene del Programa de Doctorado “Ética y Democracia”, que recogía las líneas de investigación en las que distintos profesores de la Sección Departamental de Filosofía Moral del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política trabajan desde 1.987. Este programa, que estuvo vigente durante varios años en la Universitat de València, desde el curso académico 2000-2001 pasó a ser interuniversitario entre la Universitat de València y la Universitat Jaume I de Castellón.</p> <p>En su trayectoria, el Programa ha obtenido muy buenos resultados, por tener un gran atractivo para los/as estudiantes de Tercer Ciclo, como muestra el número de alumnos/as que en él se han matriculado, las tesis doctorales defendidas y las numerosas publicaciones de los/as estudiantes egresados/as, estrechamente conectadas con las tesis doctorales correspondientes, así como el nivel académico alcanzado por muchos de ellos/as y su incorporación a la vida laboral en puestos de responsabilidad académica. En los últimos 5 cursos académicos se han matriculado en el programa un total de 70 alumnos/as (24 en 2007/08, 28 en 2008/09, 1 en 2009/10, 10 en 2010/11 y 7 en 2011/12)* y se han defendido un total de 26 tesis doctorales.</p> <p>*Nótese que en el curso 2009/10 entra en vigor el RD 1393/2007 en virtud del cual el doctorado pasa a corresponderse únicamente con la fase de investigación y desarrollo de la tesis doctoral, por lo que los/as alumnos/as que comienzan sus estudios de doctorado, lo hacen integrándose en un máster (que constituye la fase formativa) y no en el doctorado propiamente dicho. De ahí, el notable descenso en el número de matriculados en el doctorado en citado curso académico.</p> <p>**Por otro lado, en el apartado 3.3 en relación con su vinculación con un programa de doctorado vigente, no ha sido posible vincularlo también a la Universitat Jaume I ya que, en la aplicación, no aparece en el desplegable correspondiente el doctorado en Ética y Democracia en dicha universidad pese a que esta publicado en el BOE del 16/12/2010. Los datos de los alumnos matriculados introducidos corresponden a ambas universidades.</p> <p>Dicha trayectoria ha posibilitado que el Programa de Doctorado obtuviera la Mención de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia ininterrumpidamente desde el curso 2004-2005 y, desde 2011-12 hasta el 2013-14, la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación.</p> <p>Por otro lado, los equipos que sustentan las líneas de investigación del doctorado han obtenido financiación del Plan Nacional de I+D+i para sus proyectos de investigación de manera continuada e ininterrumpida desde 1998 (PB97-1419-C02; BFF2001-3185-C02-01/02; HUM2004-06633-C02-01/02/FISO; HUM2007-66847-C02-01/02/FISO, HUM2008-06133/FISO; FFI2010-21639-C02-01/02), así como numerosas concesiones de ámbito regional (GRU-POS03/179; GV2005-294; GV06/145; ARVIV/2007/012; P1 A2007-2008; PROMETEO/2009/085; ISIC/2012/017) y europeo (Contract Number 028522 FP VI).</p> <p>En el ámbito de la filosofía, la ética y la filosofía política son las dimensiones que más interesan a la sociedad, porque permiten diseñar modelos de democracia y de ciudadanía, pero también ayudan a tomar decisiones en distintas esferas, como es el caso de la ética económica y empresarial, la bioética o la ética de la ciencia. Las investigaciones en todos estos ámbitos tienen una clara repercusión social, incluidas la política y la económica, y tienen una especial relevancia para la educación.</p> <p>Contar con investigadores competentes en los ámbitos de la filosofía moral y política, tanto en el nivel de la fundamentación, como en el nivel de la aplicación, resulta imprescindible en cualquier entidad académica, científica o profesional.</p> <p>Por un lado, la Comisión Europea concede una vital importancia a los aspectos éticos relacionados con la investigación, debido ante todo a dos razones: el ejercicio responsable de la actividad investigadora exige supervisarla desde un punto de vista ético y, por otra parte, la ética debe jugar un gran papel como elemento de cohesión en el complejo proceso de integración de la Unión Europea. Ya en el VI Programa Marco existía un área temática específica dedica-</p>



da a la ética dentro del programa de estructuración del Espacio Europeo de Investigación y en el VII se ha ampliado la dotación presupuestaria.

En las universidades, por su parte, es obligatoria la existencia de una comisión de “Ética y Deontología”. Igualmente en los hospitales, donde se requiere la existencia de comités de “Ética e Investigación clínica” y también comités asistenciales.

En el ámbito empresarial existe una asentada y creciente demanda e interés en los temas relacionados con la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE) y otros temas de consultoría ética (códigos éticos y deontológicos, códigos de “buenas prácticas”).

También debemos hacer constar el trabajo de instituciones como la Fundación ÉTNOR (para la ética de los negocios y de las organizaciones), la European Business Ethics Network (EBEN), la Sociedad de Filosofía de la Medicina, el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) o el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA- CSIC), Córdoba, que reflejan la creciente preocupación por el estudio de la consolidación de los sistemas democráticos.

Todo ello hace prever una gran demanda de profesionales con formación especializada en la aplicación de los principios éticos en los diversos ámbitos de investigación (éticas aplicadas y educación cívico-democrática).

Por otro lado, el Claustro de la Universitat de València, aprobó en su sesión de 1 de marzo de 2012 la modificación de los Estatutos de la Universitat de València, a fin de incluir la posibilidad de crear Escuelas de Doctorado, lo que constituye un primer paso para su creación y adscripción de los programas de doctorado a éstas en esta Universidad. Una vez desarrolle el Gobierno Valenciano la regulación de la creación de las mismas, la Universitat de València tiene anunciada la creación de dos Escuelas de Doctorado —una con los doctorados de las ramas de ciencias de la salud, ciencias e ingeniería, y otra con los doctorados pertenecientes a las áreas de ciencias sociales y humanidades. El programa de doctorado en Ética y Democracia estará integrado en esta última Escuela de Doctorado.

*** Podrá aceptarse un número máximo de 2 estudiantes a tiempo parcial en cada una de las universidades participantes. (La aplicación informática no permite especificar dicho dato en el apartado “1.3.1. Centros en el que se imparte”, por lo que se añade aquí)

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
040	Universidad Jaime I de Castellón
018	Universitat de València (Estudi General)

1.3. Universidad Jaime I de Castellón

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
2	2	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b4f31a11-ba56-464d-b339-f7720fffd260/Normativa+Permanencia.pdf?guest=true		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS



CÓDIGO	CENTRO
46062012	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
02	Universidad de La Habana (Cuba)	Intercambio de profesores y alumnos. Participación en tribunales de tesis.	Público
03	Universidad Católica de Pelotas (Brasil)	Intercambio de profesores	Privado
01	Fundación ÉTNOR para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones	Acceso de los estudiantes a las actividades, instalaciones y recursos de la Fundación	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN
Ver anexos. Apartado 2
OTRAS COLABORACIONES

Colaboraciones con convenio:

Código 01

Institución participante: Fundación ÉTNOR para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones

Descripción de la colaboración: acceso de los estudiantes a las instalaciones y recursos bibliográficos de la Fundación

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración: La Fundación ÉTNOR, que nació en 1994 colabora con nuestro programa de doctorado desde sus inicios. Nuestros alumnos pueden hacer uso de la biblioteca de la Fundación y asistir al seminario mensual. También desarrollar prácticas de investigación y participar en los grupos de trabajo. Asimismo entrar en contacto con empresarios y directivos, interesados por nuestros temas. Pablo Ayala, que cursó nuestro anterior doctorado, realizó un trabajo de investigación financiado por la Fundación, sobre el estatuto de los Códigos de Buen Gobierno. Roberto Ballester, Carmen Martí, Patrici Calvo llevan a cabo sus trabajos de tesis e investigación como miembros de la Fundación.

Finalidad de la colaboración: Potenciar el desarrollo de la investigación en éticas aplicadas, muy especialmente, en ética económica y empresarial.

Intensidad de la colaboración: La colaboración viene siendo muy intensa desde el nacimiento de la Fundación con los programas de Doctorado "Ética y Democracia" y seguirá siéndolo.



Código 02

Institución participante: Universidad de La Habana (Cuba)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores y alumnos. Participación en tribunales de tesis.

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración: Investigación conjunta en las líneas de trabajo de filosofía política y ética. Estancias de investigadores de la UJI a La Habana como investigadores invitados y de La Habana en la UJI. Informadores externos de tesis doctorales sobre ética filosofía política. Miembros de tribunales internacionales de tesis doctorales. Alumnado posgraduado de la Universidad de La Habana en formación

Finalidad de la colaboración: Investigación y desarrollo de conocimiento en la línea de trabajo de filosofía política. Alumnos formados de La Universidad de La Habana en las líneas de investigación del programa.

Intensidad de la colaboración: Intensa y continuada desde el año de la firma del convenio.

Código 03

Institución participante: Universidad Católica de Pelotas (Brasil)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores.

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

En la Universidad Católica de Pelotas (Brasil) se ha desarrollado mediante un egresado del programa de Doctorado en Ética y Democracia una línea de investigación en Éticas Aplicadas que está dando como resultado la colaboración conjunta en el desarrollo de esta línea de pensamiento.

El intercambio de profesores para la realización de sus proyectos de investigación y poder transmitir los avances realizados en las diferentes instituciones.

Las estancias breves de investigación de investigadores brasileños en el Programa de doctorado en Ética y Democracia.

Investigadora: compartir líneas de investigación en éticas aplicadas y avanzar conjuntamente en su desarrollo y también difusión a través de publicaciones.

Desde el año 2000 la colaboración ha sido intensa con el programa.

Otras colaboraciones

Código 04

Institución participante: Universidad de La República (Uruguay)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores, participación conjunta en proyecto de investigación PCI-AECID

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Desde que en 2002 el actual Profesor de la Universidad de la República Gustavo Pereira defendiera su tesis doctoral en un anterior programa de doctorado "Ética y Democracia", se han incorporado a él distintos alumnos. De hecho, Helena Modzelewski defendió su tesis doctoral en él en enero, Ana Fascioli lo hará durante este curso y en breve, Agustín Reyes.



Previsiblemente, a partir de este programa nuestro nacerá en la Universidad de la República el primer doctorado en filosofía, ligado al nuestro, con intercambio de profesores y alumnos.

El intercambio de profesores ya viene llevándose a cabo desde hace años, contando con las ayudas de las dos universidades (Valencia y República). Y hemos desarrollado un proyecto de investigación conjunto sobre el peso de las preferencias adaptativas, financiado por la AECl y por el Ministerio de Asuntos Exteriores (2006-2007), que cristalizó en una publicación en Tecnos, y está ligado a los temas de filosofía política y desarrollo, que forman parte del programa.

En el mismo sentido, dos profesores de la Universidad de Valencia, uno de la de Castellón y uno de la Universidad de la República hemos elaborado el módulo del Handbook for Business Ethics (Ashgate, 2013), referido al enfoque de las capacidades.

Formar a los doctorandos en las líneas del programa "Ética y Democracia". Desarrollar su capacidad investigadora en nuestras líneas de investigación, especialmente en justicia, economía y desarrollo humano. Participar en publicaciones conjuntas.

Muy intensa desde el año 2002 y con voluntad de proseguir.

Código 05

Institución participante: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Departamento de Filosofia (Portugal)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores y alumnos

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración consiste en el intercambio de profesores y alumnos, vinculado al doctorado. La profesora Ana Carina Vilares está ultimando su tesis doctoral sobre el pensamiento de Adela Cortina y con este fin ha realizado estancias de investigación en nuestro doctorado. En breve la Profesora Cortina viajará a Porto y está programada la venida del Profesor Meirinhos. Contaremos con el asesoramiento y evaluación mutua de las tesis, formaremos parte de tribunales en los casos oportunos. Y programamos líneas de investigación conjuntas.

Contar con asesores para nuestros doctorandos y ejercer como asesores del programa de la Universidad de Porto.

A partir del pasado año está siendo intensa y pretende serlo en el futuro.

Código 06

Institución participante: Universidad de Chile (Chile)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores y alumnos

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Desde el año 2000 en que la profesora Cortina fue invitada a inaugurar el Centro de Éticas aplicadas de la Universidad de Chile, la colaboración con nuestro doctorado ha sido estrechísima. La profesora M^a José López defendió su tesis en nuestro doctorado y actualmente están desarrollando sus respectivas tesis el Profesor Pablo Aguayo y Paulina Morales. Los profesores de la Universidad de Chile realizan estancias de investigación de algunos meses en Valencia regularmente (Raúl Villarroel, Cecilia Aguayo) y viceversa para participar en el doctorado de éticas aplicadas de la Universidad de Chile. También hemos asesorado tesis conjuntamente y está proyectada la evaluación de tesis y participación en tribunales (Raúl Villarroel en la de Paulina Morales). El intercambio de profesores es constante. También hay líneas de investigación conjuntas en Bioética, Filosofía Política y Ética.

Desarrollar la capacidad investigadora de los doctorandos que vienen a nuestra Universidad, propiciar la investigación de los profesores y colaborar en proyectos comunes, referidos sobre todo a éticas aplicadas.



Colaboración muy intensa desde 2000, con voluntad de proseguir.

Código 07

Institución participante: Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Maurucio Beuchot), Participación en tribunales de tesis

Naturaleza de la institución: Publica

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en la línea de investigación en hermenéutica crítica desde el año 2003. Desde esta fecha se han realizado varios intercambios de estudiantes (a través del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia) y de profesores, que han participado en clases y seminarios.

Intercambio de profesores, participación en tribunales de tesis, jornadas, seminarios y congresos

Frecuente, aunque no hay una temporalización establecida

Código 08

Institución participante: Departamento de sociología "Achille Aridgò" de la Università di Bologna (Italia)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Carlo Gentili, Stefano Zamagni) y alumnos (Patrici Calvo)

Naturaleza de la institución: Publica

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración es de carácter investigador y se vincula especialmente a las líneas de investigación del Doctorado: Ética Económica y Empresarial y .

Desde el año 2010 se mantiene relación de intercambio de profesores y también de alumnos. Que se ha permitido la internacionalización, con una estancia predoctoral de un alumno del Doctorado y que la Tesis Doctoral sea Internacional (2012), pues el rof. Zamagni fue experto de la tesis así como miembro del tribunal que la juzgo. Por otra parte, el Prof. García-Marzá de la UJI estuvo de estancia de investigación 2012 facilitando que para el próximo año la Revista Recerca de Investigación y Análisis sea editada por Pierpaolo Donatti de la Università di Bologna i por Patrici Calvo de la UJI sobre un tema de investigación vinculado a las líneas de investigación descritas: bienes relacionales, bienes comunes y recursos morales. Un enfoque interdisciplinar. Nº 14, año 2014.

Investigadora y formadora predoctoral y postdoctoral.

Desde que se inició la relación vinculada a las líneas de investigación de doctorado 2010 ha sido una colaboración intensa.

Código 9

Institución participante: Universidad de Turín (Italia)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Jean-Claude Lévêque, Gianni Vatimo)

Naturaleza de la institución: Publica

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración



La colaboración se produce en la línea de investigación en hermenéutica crítica desde el año 2002. Desde esta fecha se han realizado varios intercambios de estudiantes (a través del programa Erasmus) y de profesores, que han participado en clases, seminarios y congresos internacionales.

Intercambio de profesores, participación en tribunales de tesis, jornadas, seminarios y congresos

Frecuente, aunque no hay una temporalización establecida

Código 10

Institución participante: Facultad CC Sociales, Universidad Católica de Temuco (Chile). Cátedra Bartolomé de las Casas

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en las áreas de hermenéutica, fenomenología y éticas aplicadas como evaluadores externos de proyectos de investigación en el marco del FONDECYT. Realización conjunta de trabajos vinculados a interculturalidad, diálogo social y cultura de la paz.

Investigación conjunta en ética aplicada aplicada y teorías de la democracia.

Evaluación de proyectos de investigación.

Dirección de la Cátedra Bartolomé de las Casas.

Frecuente, la evaluación se proyectos FONDECYT se realiza desde hace más de 10 años.

El asesoramiento de la Cátedra desde 2006 y la dirección se la misma se produjo en el año 2011.

Código 11

Institución participante: Instituto Tecnológico Autónomo de México (Facultad de Humanidades)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

En la Facultad de Humanidades del ITAM se ha reforzado el área de Ética Aplicadas, Hermenéutica y Fenomenología. Formación y capacitación de jóvenes docentes en estas áreas.

Investigación, docencia y divulgación. Impartir seminarios, conferencias y cursos sobre ética aplicada y hermenéutica.

Frecuente. Visitas periódicas desde 2000. Intensa durante el año 2008 en adelante.

Código 12

Institución participante: Uehiro Centre for Practical Ethics (Oxford, Reino Unido)

Descripción de la colaboración: Intercambio de Alumnos

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración



Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Desde hace una década el profesor Pérez Zafrilla, becario de nuestro programa de doctorado, llevó a cabo una estancia de investigación en el Uehiro Centre con el fin de adentrarse en el ámbito de la Neuroética. Desde entonces han llevado a cabo dilatadas estancias de investigación en ese centro los becarios Marta Gil y Javier López Frías y ha pedido ser admitida Lidia de Tienda. En noviembre de 2012 el director del Centro, Iulian Savulescu visitó nuestra Universidad para hablar de la mejora moral. Se ha establecido, pues, una línea permanente de investigación conjunta que posibilita potenciar las tesis doctorales y abrir proyectos futuros de investigación. También nos proponemos actuar como evaluadores y como miembros de tribunales en el futuro.

Desarrollo de la capacidad investigadora de los doctorandos, trabajo conjunto de los profesores en tareas de investigación referidas especialmente a la neuroética.

Intensa en los últimos años y deseamos proseguir.

Código 13

Institución participante: Programa de Neuroética CIF de Argentina

Descripción de la colaboración: Intercambio de alumnos,

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración ha empezado por el interés compartido por la neuroética. La profesora Arleen Salles ha invitado a la profesora Adela Cortina a formar parte del Board de su Centro y a colaborar en una publicación conjunta que aparecerá en breve. A su vez tanto Kathinka Evers, miembro del CIF, como Arleen Salles han participado en un número de la revista *Recerca*, coordinado por los profesores Jesús Conill y Pedro J. Pérez Zafrilla, y referido a cuestiones de Neurofilosofía Práctica. Está prevista la estancia de algunos de nuestros profesores en el Centro argentino de Investigaciones Filosóficas.

Investigación en el ámbito de la Neuroética y la Neuropolítica, tanto de profesores como doctorandos.

Ha empezado muy recientemente con intensidad media, pero esperamos incrementarla.

Código 14

Institución participante: Grupo de investigación "Evolución y Cognición Humana" de la Universidad de las Islas Baleares

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Camilo Cela Conde), participación conjunta en proyectos de investigación

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

A través del profesor Camilo Cela venimos colaborando con este grupo, particularmente con la participación de Cela en nuestro doctorado con diversas conferencias, que este curso se han visto enriquecidas con una estancia de Francisco J. Ayala, ligada al grupo de las IB. También en el volumen *Guía Comares de Neurofilosofía Práctica*, en el que ha participado uno de nuestros grupos de investigación, han asumido un capítulo sobre neuroestética dos miembros del equipo de "Evolución y Cognición humana". Hemos trabajado en la elaboración de un proyecto, que pretende investigar las bases biológicas de la conducta moral, que estamos todavía bosquejando.

Desarrollo de la capacidad investigadora de los doctorandos y trabajo de los profesores en el ámbito de la neurofilosofía práctica y de la biología evolutiva.



Es una colaboración esporádica, pero intensa.

Código 15

Institución participante: Instituto de Investigación SCP -The Netherlands Institute for Social Research

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Paul Dekker)

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Colaboración en la línea de investigación de filosofía política y sociedad civil. Desarrollo de un colectivo sobre Sociedad Civil en la Revista RECERCA conjuntamente con el profeso Paul Dekker (2008) así como desde el año 2011 participación bianual con el Profesor Paul Dekker en el Ciclo de Conferencias Internacional sobre "la Democracia Hoy" organizado desde la UJI con la colaboración del Programa de doctorado en Ética y Democracia, donde si produce en intercambio de profesores con esta institución y la participación del alumnado en dichas conferencias.

Investigadora y docente vinculada a las líneas de investigación en filosofía política, sociedad civil y ética.

La colaboración se inició en el año 2008.

Desde el año 2011 es bianual el intercambio de profesorado que imparte una conferencia abierta y realiza un seminario de trabajo interno con el profesorado del Doctorado.

Código 16

Institución participante: Wissenschaftszentrum Berlin für Sozialforschung (WZB)(Alemania)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Sonia Alonso) y alumnos

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Colaboración en la línea de investigación de filosofía política, sociedad civil y ética de las organizaciones.

Desde el año 2008 que se desarrolló un colectivo sobre Sociedad Civil en la Revista RECERCA conjuntamente con el profeso John Keane y desde el año 2009 existe anualmente un intercambio de investigadores en estancias breves desde ambos lados de las instituciones, así como participación en el Ciclo de Conferencias Internacional sobre "la Democracia Hoy" organizado desde la UJI con la colaboración del Programa de doctorado en Ética y Democracia, donde si produce en intercambio de profesores con esta institución y la participación del alumnado en dichas conferencias.

Investigadores de la WZB han realizado informes como expertos en tesis doctorales del programa de Doctorado en Ética y Democracia y alguno de sus miembros ha formado parte de Tribunales de Tesis (John Keane).

Investigadora y formativa.

Desde el año 2008 todos los años hay intercambio de profesores y estancias de investigación.

Código 17

Institución participante: Universität Manheim (Alemania)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Ursula Wolf)

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración



Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La relación se ha establecido desde que la profesora Ursula Wolff impartió un ciclo de conferencias y un seminario en nuestro doctorado en junio de 2012 durante una semana por invitación nuestra. A partir de ese punto, estamos tramitando un convenio para que alumnos Erasmus puedan participar en ambos doctorados (Mannheim /Valencia) de una forma regular. Por otra parte, nos proponemos realizar tareas conjuntas de evaluación y asesoramiento de tesis doctorales, así como participación en comisiones.

Formación investigadora de doctorandos en el ámbito de la bioética, fundamentalmente referida al trato con los animales y las cuestiones de vida buena.

Tenemos el proyecto de que sea regular y estable.

Código 18

Institución participante: University of Sidney (Australia)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores y alumnos

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La naturaleza de la colaboración es hasta el momento investigadora, comenzó en el año 2011 y está vinculada al intercambio de profesores y alumnos del programa de doctorado. Durante el año 2011 el Prof. Ramón Feenstra realizó una estancia de investigación postdoctoral de 6 meses en Sidney en la que impartió también seminarios de investigación mostrando las líneas de investigación vinculadas a la ética aplicada y filosofía política del programa de doctorado y durante el año 2013 los Profesores John Keane, desde el año 2011 Profesor de esta universidad, y Simon Torrey participaron en este año 2013 en el IV Ciclo de Conferencias internacional: La Democracia Hoy al que los alumnos de doctorado asisten en calidad de seminarios. Con estos profesores además se realizan seminarios cerrados a los que asisten únicamente los profesores del doctorado así como los alumnos de doctorado y egresados del programa.

Investigadora para el desarrollo de líneas de investigación vinculadas a la ética y la democracia, tanto de intercambio de profesores como de alumnos.

En cuanto al intercambio de profesores es intensa.

Código 19

Institución participante: Real Academia de las Ciencias Morales y Políticas

Descripción de la colaboración: Acceso de los alumnos a la biblioteca y recursos, Participación de miembros de la Real Academia en las actividades del doctorado (Seminario Permanente)

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Dado que en la RACMYP existe una excelente biblioteca de Ética y Filosofía Política, se invita a los alumnos del doctorado para que hagan uso de la misma. Se viene invitando a miembros de la RACMYP para que impartan seminarios ligados al doctorado a través de la Fundación ÉTNOR (José Barea, Juan Velarde, Emilio Lamo de Espinosa Helio Carpintero o Jaime Terceiro, entre otros).

Formación de la capacidad investigadora de los doctorandos en el ámbito de las ciencias morales y políticas y uso de un fondo de documentación de gran calidad.

Permanente, con una visita anual de algún miembro de la RACMYP.



Código 20

Institución participante: Institut für Diakoniewissenschaft und Diakonie Management (IDM) (Bielefeld - Alemania)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Martin Büscher), Asesoramiento para la organización de actividades, participación conjunta en proyectos de investigación

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en investigación en la línea ética aplicada y ética empresarial desde el año 1999. Vinculado a proyectos de investigación europeos que han revertido en las líneas de investigación así como también se produce un intercambio de profesorado con clases seminarios. Y ha participado como experto en tesis doctorales del programa de Doctorado en Ética y Democracia y alguno de sus miembros ha formado parte de Tribunal de Tesis (Martin Büscher).

Investigadora y evaluadora de tesis doctorales.

Frecuente, aunque no hay una temporalización establecida.

Código 21

Institución participante: Hans Jonas Zentrum / Freie Universität Berlin (Alemania)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Adela Cortina, Jesús Conill)

Naturaleza de la institución: Privado-pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Los profesores Cortina y Conill han participado activamente en encuentros celebrados en el Jonas Zentrum y en la Freie Universität desde el año 2000. Los profesores Kuhlmann y Kettner han mantenido seminarios en nuestro doctorado. El becario Javier Gracia desarrolló una estancia de investigación en el centro como doctorando. Algunos profesores han participado en tribunales de tesis doctorales y sido, por tanto, evaluadores.

Investigación en la profundización en la ética del discurso y formación de doctorandos en este sentido.

Regular y estable desde el año 2000.

Código 22

Institución participante: Capability & Sustainability Centre, University of Cambridge

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Flavio Comim) y estudiantes, acceso a recursos bibliográficos

Naturaleza de la institución: Privada

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Durante el curso 2005/6 la profesora Cortina y la becaria Isabel Tamarit realizaron sendas estancias de investigación en el Capability & Sustainability Centre, dirigido por el Profesor Flavio Comim. A partir de entonces el profesor Comim ha visitado también nuestra universidad y doctorado y llevamos a cabo investigaciones conjuntas en el área de la ética del desarrollo. Todo ello también en conexión con la International Development Ethics Association.



Investigación en la ética del desarrollo, muy ligada en este caso, al enfoque de las capacidades.

Continuada e intensa, aunque esporádica.

Código 23

Institución participante: UNESCO Chair of Philosophy for Peace

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores, acceso de alumnos a recursos bibliográficos

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Participación del profesorado en actividades desarrolladas por ambas instituciones: jornadas de investigación.

Utilización de los recursos bibliográficos con los que cuentan las dos instituciones

Bibliográfica y docente

Alta y continuada.

Código 24

Institución participante: Universidad de Salamanca

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Enrique Bonete, José María García Gómez-Heras)

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La vinculación con la Universidad de Salamanca es estrechísima desde comienzos de nuestro doctorado. Han formado parte de nuestros tribunales los profesores José M^a García Gómez-Heras, Teresa López de la Vieja, Enrique Bonete y Carmen Velayos. Y profesores de nuestro doctorado han formado parte de tribunales de doctorado y comisiones de evaluación del grupo de Salamanca. Formamos parte de una red conjunta de ética aplicada. Hemos impartido seminarios en los respectivos doctorados a lo largo de estos años. Y hemos participado en publicaciones conjuntas.

Formación de los doctorandos en la investigación en éticas aplicadas, sobre todo bioética, ecología y neuroética.

Alta y permanente.

Código 25

Institución participante: Maison Française d'Oxford

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Paolo D'Iorio) y alumnos

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en la línea de investigación en hermenéutica crítica desde el año 2010. Desde esta fecha se han realizado varios intercambios de profesores, con clases y seminarios



Investigadora y docente

Media, aunque no hay una temporalización establecida.

Código 26

Institución participante: Universidad Complutense de Madrid

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Diego Gracia Guillen)

Naturaleza de la institución: Publica

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Los profesores Diego Gracia, Miguel Sánchez y Lydia Feito vienen colaborando en nuestro doctorado desde su comienzo, impartiendo seminarios y conferencias, y participando en la evaluación de tesis doctorales y tribunales. A su vez, los profesores de nuestro doctorado hemos participado en el suyo con las mismas actividades. También hemos participado en publicaciones conjuntas.

Formar a los doctorandos en la investigación en bioética, dada la calidad del grupo de trabajo del profesor Gracia.

Colaboración muy intensa y continuada.

Código 27

Institución participante: Universidad de Munich (Alemania)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (Karl Homann, Christophe Lütge)

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

El profesor Conill realizó una estancia de investigación en 2003/4 en el Instituto de Filosofía que dirigía el Profesor Homann y participó en seminarios y conferencias. A su vez los profesores Homann y Lütge participaron en seminarios en la Universidad de Valencia, ligados al doctorado. Hemos elaborado publicaciones conjuntas. El profesor Lütge trabaja actualmente en la Technische Universität München, con la que continuamos el contacto.

Formación en la investigación en ética económica y empresarial, porque la Escuela de Homann es una de las más importantes en ética económica.

Colaboración intensa, aunque esporádica.

Código 28

Institución participante: School of Public Policy. Institute for Philosophy & Public Policy. University of Maryland (EEUU)

Descripción de la colaboración: Intercambio de profesores (David Crocker) y alumnos, organización conjunta de actividades de difusión

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración



En el año 2000 empezó la colaboración con el Profesor Cocker, bajo los auspicios del profesor Denis Goulet, uno de los pioneros de la ética del desarrollo. A partir de entonces, el profesor Crocker ha impartido seminarios a nuestros doctorandos, les ha asesorado en la elaboración de sus tesis, ha participado en tribunales (Marta Pedrajas) y ha recibido a doctorandos nuestros, tutorizándolos (Pedro Pérez Zafrilla, Marta Pedrajas). Hemos mantenido contacto permanente a través de la International Development Ethics Association , a cuyo board pertenecemos algunos de nosotros. Hemos organizado publicaciones conjuntas.

Formación en la investigación en temas de ética del desarrollo y filosofía política, sobre todo en democracia deliberativa.

Colaboración intensa y permanente.

Código 29

Institución participante: University of Westminster

Descripción de la colaboración: Intercambio alumnos

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Durante el año 2008 un alumno del programa de doctorado desarrollo una estancia de investigación en la University of Westminster (Ramón. A. Feenstra)

Formación investigadora en la línea de ética de la comunicación y democracia.

Esporádica

Código 30

Institución participante: Departamento de Filosofía (Universidad de Coimbra)

Descripción de la colaboración: Intercambio profesores

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en investigación en la línea ética aplicada, fenomenología y hermenéutica. La profesora Portocarrero dirige un proyecto de investigación europeo donde asesoramos en el impacto de la hermenéutica en las éticas aplicadas.

Asesoramiento en Investigación y Docencia para impartir seminarios/ conferencias a los alumnos de doctorado (Filosofía y Lingüística).

Frecuente desde 2008. Periodicidad de 2 veces año.

Código 31

Institución participante: Departamento de Filosofía (Universidad de Padua)

Descripción de la colaboración: Intercambio profesores

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración



Intensidad de la colaboración

La colaboración se produce en las áreas de ética, filosofía política y ciencias religiosas. Interés especial en la articulación de una ética cívica y su doble impacto, por un lado en cultura de las buenas prácticas profesionales, por otro en el fortalecimiento de la ética cívica.

Evaluar trabajos de investigación de doctorado, Docencia mediante cursos y seminarios en el programa de doctorado de la Facultad de Filosofía.

Frecuente, una vez al año desde 2010.

Código 32

Institución participante: Centre Paul Ricoeur (FR)

Descripción de la colaboración: Intercambio profesores

Naturaleza de la institución:

Naturaleza de la colaboración

Finalidad de la colaboración

Intensidad de la colaboración

Promover investigaciones conjuntas sobre la obra de Paul Ricoeur y su relación con personalismo, fenomenología y hermenéutica. Impulsar el conocimiento de la obra de Paul Ricoeur en universidades iberoamericanas y europeas. La directora del Fonds ha solicitado asesoramiento y colaboración en la traducción, edición y promoción de actividades relacionadas con Paul Ricoeur.

Promover investigaciones conjuntas en fenomenología hermenéutica y ética aplicada.

Evaluar trabajos sobre impacto de Ricoeur en éticas contemporáneas.

Divulgación de la investigación a través de cursos, seminarios y trabajos especializados.

Frecuente desde el año 2005. Al menos una visita anual y dos/tres durante los últimos años (2010-2013).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



C1 - Conocer y saber utilizar los modelos de racionalidad práctica y la argumentación moral y política.
C2 - Comprender críticamente el carácter de permanencia e historicidad de los valores morales y democráticos, y ser capaces de fomentar su respeto en contextos académicos y profesionales, incluyendo los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
C3 - Conocer el estatuto, tareas y metodología de las éticas y ser capaz de investigar en ese ámbito.
C5 - Saber reconocer la diversidad y pluralidad de puntos de vista para resolver problemas comunes respetando la diversidad y la pluralidad en contextos multiculturales, propiciando respuestas transculturales.
C7 - Investigar en los modelos de deliberación pública, diseñando modelos de razón pública en sociedades pluralistas.
C6 - Utilizar los valores y juicios morales frente a las diferentes praxis humanas siendo capaces de razonar críticamente.
C4 - Comprender el problema que plantea el hecho del pluralismo moral y ser capaz de diseñar críticamente modelos de respuesta a dicho problema.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los estudiantes interesados en el programa de doctorado podrán acceder previamente a todos los datos del programa a través de la página web del mismo en la dirección <http://www.uv.es/doctorado-etica ydemocracia/>.

Para facilitar la incorporación de nuevos estudiantes al programa de doctorado, se organizará una sesión de bienvenida y presentación de las líneas de investigación y de los equipos de trabajo, con asistencia de la Comisión Académica de Doctorado, del profesorado y del personal de administración y servicios de los departamentos implicados en su gestión. También se realiza cada vez que se inicia el periodo de admisión para el siguiente curso académico una reunión con la dirección del programa de los alumnos y alumnas del máster en Ética y Democracia que han mostrado interés en él; en esa reunión se facilita información sobre las ayudas y becas de investigación y de movilidad, se informa sobre los grupos de investigación y proyectos competitivos en marcha, y se atienden las dudas y problemas específicos planteados. Asimismo, el tutor o tutora mantiene reuniones periódicas de contacto con cada estudiante cuya tutorización le corresponde, con el fin de orientarlo en sus estudios. Y de estas reuniones, el tutor o tutora informará cumplidamente a la Comisión Académica de Doctorado. Esta labor de orientación de la formación del tutor o tutora con respecto al estudiante se mantiene a lo largo de todo el desarrollo de sus estudios.

Tanto la Universitat de València, a través del Centro de Asesoramiento y Dinamización de Estudiantes (CADE), como la Universitat Jaume I, con la Unidad de Apoyo Educativo, disponen de diversos servicios en los que el alumnado puede acudir para obtener información sobre cuestiones como becas, cursos, actividades socioculturales, etc. Asimismo, cuentan con distintos servicios de ayuda para estudiantes: asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas.

Tanto el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Valencia, como la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universitat Jaume I, desarrollan tareas encaminadas a incrementar la internacionalización, promover la participación de la comunidad universitaria en los programas de intercambio y facilitar la integración de los alumnos extranjeros.

Por otro lado, y dado el auge y la importancia que están adquiriendo las nuevas tecnologías de comunicación, y en especial, las redes sociales. Desde la Comisión Académica se planea aumentar la presencia del Programa de Doctorado en las mismas, para su aprovechamiento como instrumento tanto de captación de alumnos potenciales, como de difusión y soporte de información relevante a efectos académicos y administrativos.

Al doctorado se puede acceder mediante realizando una solicitud de admisión en el plazo que cada curso académico se habilite para ello. En las páginas web, tanto de la Universitat de València (sección de postgrado, apartado de ¿Doctorados?, <http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-postgrau/doctorats/novetats-1285847059311.html>), como de la Universitat Jaume I de Castellón (<http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99.html>) se publicarán las respectivas convocatorias, plazos y procedimientos de admisión del programa de doctorado.

El perfil de acceso se define en torno a tres aspectos:

- Capacidad investigadora en el ámbito de la ética y la filosofía política (capacidad para utilizar los valores y juicios morales frente a las diferentes praxis humanas siendo capaces de razonar críticamente, capacidad para utilizar las bases de datos y los repertorios bibliográficos propios del ámbito de la filosofía moral y política, capacidad para organizar y desarrollar un trabajo de investigación teniendo en cuenta las normas científicas aceptadas internacionalmente).

- Posesión de los conocimientos que es posible adquirir a través de un máster en el ámbito de la ética y la filosofía política (conocimientos acerca el pensamiento de los clásicos y las tendencias actuales en el ámbito de la filosofía moral y política, conocimientos acerca de las distintas teorías de la ciudadanía y la democracia, así como las cuestiones estrechamente ligadas a ellas, tales como interculturalidad, desarrollo humano, justicia global y ética cívica, conocimientos acerca del estatuto, tareas y metodología de las éticas aplicadas, etc.).



- Conocimiento del castellano a nivel B2 o equivalente

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado.

Esta Comisión está integrada por cinco doctores, y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta de los departamentos, institutos de investigación o Facultades o Escuelas que se responsabilicen del programa de doctorado, de acuerdo con las normativas de ambas universidades. Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, el nombramiento de coordinador/a del programa de doctorado se realizará por acuerdo entre los Rectores de ambas universidades.

REQUISITOS DE ACCESO:

Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

REQUISITOS/CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Como requisito específico:

- a) Estar en posesión de un título de máster universitario oficial del EEES en el ámbito de la Ética y de la Filosofía Política.
- b) Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, en ambos casos deberán haber sido cursados en el área de Filosofía Moral.
- c) También podrán ser admitidos quienes estén en posesión de un título de máster en el ámbito de la Ética y la Filosofía Política, obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. La adecuación de estos títulos será determinada por Resolución del Vicerrector o Vicerrectora de Investigación de la Universitat de València o de la Universitat Jaume I de Castellón, tras ser informada favorablemente por la Comisión Académica del Doctorado.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado siendo la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

En caso de que las solicitudes que cumplan los requisitos superen el número de plazas ofertadas, los criterios de selección son los siguientes:

1.- Curriculum vitae, que tendrá un peso total del 80% de la nota final.

Expediente académico, hasta 60 puntos

Experiencia profesional hasta 10 puntos

Talleres y seminarios realizados, asistencia a congresos, cursos de formación, publicaciones, estancias en otras universidades (Programas Erasmus), etc., hasta 10 puntos.

Conocimiento de lenguas de interés científico, nivel mínimo B1, hasta 10 puntos

2.- Carta de motivación del estudiante en la que exponga los ámbitos de interés para su investigación. Tendrá un peso del 10% de la nota final.

3.- Cartas de recomendación de dos especialistas reconocidos en el ámbito de investigación. Tendrá un peso del 10% de la nota final.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat



(UPD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La ¿Carta de Servicios¿ de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

En el caso de la Universidad Jaume I, la Unitat de Suport Educatiu cuenta de la Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad (DPD), desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.)

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Jaume I de Castellón	
Universitat de València (Estudi General)	Programa Oficial de Doctorado en Ética y Democracia

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	7	2
Año 2	11	3
Año 3	1	1
Año 4	29	11
Año 5	24	5

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Actividades transversales

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La Comisión Académica del Programa de doctorado definirá, con una periodicidad trienal, las actividades formativas transversales que deberán cursar sus doctorandos/as de entre el catálogo de las actividades ofertadas por la Escuela de Doctorado.

SE PUEDE CONSULTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA, ASÍ COMO AL CALENDARIO ANUAL DE LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/doctorados/actividades/actividades-transversales/catalogo-actividades-transversales-1285958500440.html>

Justificación: el paso previo a la realización de una tesis doctoral es la implementación y desarrollo de metodologías de investigación cuyos resultados puedan ser difundidos mediante la publicación de artículos de investigación. En este sentido, el aprendizaje de los mecanismos básicos de la redacción de artículos científicos y la estructura de los mismos, son actividades previas y necesarias para la concreción de la tesis doctoral. Además, como los futuros doctorandos deberán defender sus tesis ante un tribunal, resultan importantes las habilidades dirigidas a consolidar, a nivel avanzado determinadas herramientas como la expresión y comunicación. Lo mismo ocurre con la utilización de los sistemas y aplicaciones informáticas necesarias para la obtención de información actualizada que se podrá utilizar en la tesis, así como el conocimiento complementario de los indicadores de impacto en los trabajos científicos. Otras materias de interés para el desarrollo de la actividad investigadora incluyen el conocimiento de las posibles fuentes de financiación, las estrategias para la inserción laboral o el análisis de género en la investigación.

Los estudiantes del programa de doctorado en Ética y Democracia han de realizar las actividades ofertadas por su propia universidad.

Las actividades transversales ofertadas por la Escuela de Doctorado de la Universitat de València han de ser realizadas por los estudiantes matriculados en la Universitat de València. Del mismo modo, los estudiantes matriculados en la Universitat Jaume I han de realizar las ofertadas por su propia universidad.



Recordamos que en el caso del Programa de Doctorado en Ética y Democracia se estableció en su día, y se mantiene, que la realización de dichas actividades por parte de sus estudiantes es **optativa**.

Organización y contenidos: La Escuela de Doctorado de la Univesitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. Dichas actividades, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es on-line. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes:

01. La redacción de artículos científicos.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción: fundamentos de la comunicación científica
2. La revista científica como vehículo de publicación. Características y contenidos. Relación de los autores con las revistas. Las normas de publicación, el proceso de revisión y la cesión de derechos de explotación de los manuscritos
3. El artículo científico. Organización, estructura y contenidos. El modelo IMRDC
4. La escritura de un artículo científico: Redacción y argumentación. Estilo de la escritura científica. Aspectos éticos de las publicaciones científicas.
5. Criterios de elección de la revista científica
6. El proceso editorial: Cómo preparar el manuscrito, proceso de revisión y reescritura: las plantillas de evaluación de las revistas científicas.
7. Algunas herramientas de ayuda en la preparación y redacción de los trabajos científicos. Mapas conceptuales, gestores de referencias bibliográficas.
8. Mejorar la visibilidad y accesibilidad de los artículos publicados. Depósito en repositorios, uso de redes sociales de contenido académico

02. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.
2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias y Ciencias de la Salud? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

03. Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La evaluación científica. Hacia una cultura de las citas.



2. Bibliometría e indicadores bibliométricos.
3. Criterios de las principales Agencias de evaluación de la actividad investigadora.
4. Herramientas de análisis de la actividad investigadora
5. Recursos a consultar para obtener indicios de calidad e indicadores de impacto.
6. Índices de Citas, Factor de Impacto e indicios de calidad.
7. Fuentes para hallar el número de citas recibidas
8. ¿Dónde publicar los resultados de la investigación científica en Ciencias Humanas y Sociales? Requisitos de calidad.
9. Clasificación de revistas científicas relevantes: Bases de Datos donde están indizadas las publicaciones

04. Refworks 2.0 para la gestión de la Bibliografía en Ciencias y Ciencias de la Salud.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias y Ciencias de la Salud
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de Ciencias y Ciencias de la Salud
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: Vancouver, MLA, APA, Chicago, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte



16. Introducción a Mendeley

05. Refworks 2.0 para gestión de la bibliografía en Humanidades y Ciencias Sociales.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La gestión de la información académica y profesional en Ciencias Sociales.
2. Herramientas para la gestión bibliográfica: Introducción de los gestores bibliográficos
3. Introducción al nuevo RefWorks
4. Funcionalidades básicas
 - 4.1. Acceso a RefWorks
 - 4.2. Creación de cuenta
 - 4.3. Creación y gestión de carpetas
 - 4.4. Creación y gestión de etiquetas
 - 4.5. Búsquedas básicas y avanzadas
5. Introducción manual de referencias: campos
6. Importación de referencias desde ficheros bibliográficos
7. Importación de metadatos desde archivos PDF
8. Importación de referencias desde bases de datos de ciencias sociales y de la educación
 - 8.1. Importación directa e indirecta (WOS, Scopus, Proquest, Springer, EBSCO, ERIC, etc)
9. Los formatos bibliográficos: introducción
10. Elaboración de bibliografía con RefWorks
11. Citación directa en Microsoft Word y aplicación automática de estilos científicos: APA, Chicago, MLA, etc
12. Citación en Google Docs con Refworks
13. Funcionalidades avanzadas
 - 13.1. Complemento Save to Refworks
 - 13.2. Anotación de documentos y trabajo con PDF
 - 13.3. Vinculación de cuenta Dropbox
 - 13.4. Creación de campos personalizados en la base de datos
14. Compartir referencias
15. Utilización de ayuda y material de soporte
16. Introducción a Mendeley

06. Convocatoria de ayudas a la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:



1. La investigación en la Universitat de València. Contexto general, interno y externo de la gestión y de las políticas de I+D+i. La financiación de la investigación.
2. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, el Plan Estratégico de Subvenciones de Ciencia y Tecnología de la Generalitat Valenciana y el Programa Propio de Ayudas a la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València. Convocatorias de proyectos de I+D+i y otras acciones de investigación. Programas para la formación, contratación y movilidad de personal investigador.
3. El Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. Horizonte Europa.
4. La I+D+i colaborativa. Preparación de proyectos de I+D+i. Gestión técnico -administrativa

07. Habilidades de expresión y argumentación oral.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Géneros discursivos orales en el ámbito académico y profesional
2. Elementos externos de la producción oral:
 - ¿ Habilidades locutivas: la voz y el control de la voz
 - ¿ Control de los elementos proxémicos y quinésicos
3. Tipos de presentaciones orales
4. La preparación del discurso oral
5. Tácticas para la organización del discurso oral
6. Hacia la búsqueda de la variedad estándar oral
7. Persuasión y argumentación en las presentaciones orales
8. Habilidades de interacción dialógica

08. El movimiento open en la ciencia y la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

- Tema 1. El acceso abierto: orígenes y finalidad. Políticas y normativas
- Tema 2. Las revistas científicas y el acceso abierto. Publicar en abierto
- Tema 3. Los repositorios. Localización de documentos científicos en acceso abierto
- Tema 4. Derechos de autor. Licencias Creative Commons

09. Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. La publicación científica: procesos editoriales y visibilidad de las publicaciones
2. Evaluación de las publicaciones científicas: fuentes y búsqueda de indicios de calidad



3. El movimiento Open Access y el libre acceso al conocimiento
4. Derechos de autor y publicación en abierto
5. RODERIC, repositorio institucional de la Universitat de València

10. La transferencia de los resultados de investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Introducción a la transferencia de conocimiento y tecnología
2. La protección de los resultados de investigación
3. Valorización y comercialización de resultados de investigación
4. Los contratos de transferencia del conocimiento
5. Creación de empresas de base tecnológica
6. Vigilancia tecnológica

11. Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El proceso de búsqueda de empleo:
 - 1.1 El Autoconocimiento: parte imprescindible en la definición de tu perfil profesional
 - 1.2 Elaboración de tu Objetivo profesional
2. Herramientas de búsqueda de empleo para la inserción:
 - 2.1 Curriculum Vitae: definición de CV, consejos para su elaboración, errores más comunes, Tipos de CV (Cronológico, Multiperfil, Funcional, Europeo, Video-Curriculum)
 - 2.2 Carta Presentación: definición de carta de presentación, consejos para su elaboración, errores más comunes, tipos de cartas, respuesta a una oferta, auto candidatura
 - 2.3 Instancia: convocatorias empleo/becas público
3. El Proceso de Selección
 - 3.1 La importancia del reclutamiento (criba curricular)
 - 3.2 Definición y realización de dinámicas de grupo
 - 3.3 Definición y realización de pruebas psicotécnicas
 - 3.4 La entrevista de selección: fases de la entrevista y aspectos claves a tener en cuenta
4. Técnicas de búsqueda de empleo y análisis del mercado de trabajo
 - 4.1 Red de contactos: La importancia de contar con una adecuada Networking profesional
 - 4.2 Análisis del mercado de trabajo de acuerdo a tu objetivo profesional
 - 4.3 Meta-buscadores de empleo
5. La carrera investigadora



12. Análisis de género en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

UNIDAD 1. CONCEPTOS, TEORÍAS Y SESGOS SEXISTAS

- 1.1 El género como categoría de análisis
- 1.2 Análisis del sistema sexo/género en la investigación
- 1.3 Sesgos sexistas en el proceso de investigación

UNIDAD 2. INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN

A. Las exigencias legales en investigación en materia de género

- 2.1. La igualdad de género como objetivo político
- 2.2. El análisis de género, una obligación legal
- 2.3 Género e investigación en la Unión Europea
- 2.4 Género e investigación en la legislación española: La Ley de Igualdad
- 2.5 Género e investigación en la legislación española: Ley de la Ciencia
- 2.6 Género en investigación como obligación legal. Hoja de Ruta 2020.

B. El ciclo de la investigación sensible al género

- 2.7 El ciclo de la investigación
- 2.8 Los métodos de investigación con enfoque de género
- 2.9 Fase de ideas
- 2.10 Fase de propuestas
- 2.11 Fase de investigación
- 2.12 Fase de difusión

UNIDAD 3: ANÁLISIS DE GÉNERO EN CIENCIAS SOCIALES Y DE LA VIDA

A. Análisis de género en las ciencias sociales

- 3.1. ¿Qué relevancia posee el género en este ámbito?
- 3.2. El análisis del sistema sexo/género en las ciencias sociales
- 3.3. Análisis de género en la historia
- 3.4. Análisis de género en la economía
- 3.5. Análisis de género en la psicología
- 3.6. Análisis de género en la sociología
- 3.7. Técnicas de investigación social con enfoque de género
- 3.8. Algunas pautas para integrar el enfoque de género en las distintas técnicas de investigación social

B. Análisis de género en las ciencias de la vida

- 3.9 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?
- 3.10 Sesgos de género en medicina



3.11 El género como determinante de la salud

3.12 Un apunte sobre las neurociencias

UNIDAD 4: GÉNERO E INVESTIGACIÓN EN EL MEDIO AMBIENTE Y LAS TECNOLOGÍAS

A. Análisis de género en el medio ambiente

4.1. ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.2. Sesgos de género en el medio ambiente.

4.3. La preocupación por el género en el medio ambiente.

4.4. Género y cambio climático.

4.5. Género y gestión sostenible de recursos.

4.6. Género y energías renovables.

4.7. Género y transporte público.

B. Análisis de género en tecnología

4.8 ¿Qué relevancia posee el sistema sexo/género en este ámbito?

4.4 Sesgos de género en la tecnología

4.10 Género y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

4.11 Género y robótica

4.12 Género y tecnología doméstica y del cuidado

13. Ética de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Investigación con la participación de seres humanos

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en seres humanos en los aspectos éticos.

2. Investigación con la participación de animales

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la investigación en animales en los aspectos éticos.

3. Protección de los trabajadores

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los trabajadores.

4. Protección del medio ambiente

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección del medio ambiente.

5. Protección de datos de carácter personal

Desarrollo y aspectos fundamentales de las leyes en las que se basa la protección de los datos de carácter personal.

14. Propiedad intelectual e industrial.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo



Contenidos específicos:

1. Derechos de autor y registros de los mismos.
2. Licencias.
3. Propiedad intelectual y redes sociales.
4. Propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa.
5. Patentes y modelos de utilidad.
6. Diseño industrial.
7. Privacidad y redes sociales.
8. Derecho publicitario y derecho de los consumidores aplicado a Internet (Ley general de la publicidad).
9. Aspectos del entorno digital (LSSI, Derecho aplicado a e-commerce, gestión y protección de dominios, contratación y firma electrónica).

15. Financiación público y privado de la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. A nivel público estatal:

- Ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación (I+D, FIS, etc.)
- Formación y movilidad de investigadores predoctorales y postdoctorales.
- Adquisición y mejora de infraestructuras.
- Ayudas destinadas a favorecer la colaboración entre equipos de investigación tanto a nivel nacional como internacional.
- Ayudas para la mejora de la interdisciplinariedad de estos equipos.
- Convocatorias Ramón y Cajal y Juan de la Cierva para potenciar la carrera investigadora de los jóvenes con una trayectoria ya bien manifiesta y destacada.

2. A nivel autonómico:

- Programa I+D+i
- Equipamiento e infraestructuras FEDER
- Formación apoyo técnico I+D+i Garantía juvenil
- Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT
- COVID-19. Ayudas de concesión directa a soluciones científico-innovadores directamente relacionadas con la lucha contra la Covid-19

3. A nivel universitario:

- Convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario. (Margarita Salas, María Zambrano para la atracción de talento internacional).
- La financiación de acciones especiales de investigación.
- Doctorados industriales convocados por la Universidad de Valencia.

4. Proyectos europeos: Las convocatorias individuales Starting Grant, Consolidator Grant y Advanced Grant.

5. A nivel privado: Ejemplo: Premios innovación Universitat de valència - Banco Santander.

16. Metodología de la investigación científica.

Horas: 15

Formación: online



Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El método científico: Definición y clasificación
2. Planificación de la investigación científica: Delimitación del problema, formulación de los objetivos, selección del material y métodos, procedimientos para la elaboración y análisis de los resultados
3. Publicación de los resultados. El artículo científico y su estructura: Título, Autoría, Resumen y palabras clave, Introducción, Material y Métodos, Resultados, Discusión y conclusiones, Agradecimientos y reconocimientos, Referencias bibliográficas, Material Suplementario

17. Diseño y evaluación de la eficacia de las intervenciones.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. El planteamiento general de la evaluación.
2. Finalidad.
3. Objeto (dimensiones, categorías, variables, indicadores, referentes, criterios de evaluación).
3. Metodología (cuantitativa, cualitativa, mixta, validez, fiabilidad y credibilidad).
4. Instrumentación (selección, en el caso de aplicaciones de pruebas estandarizadas; adecuación, adaptación o elaboración de instrumentos y técnicas).
5. Temporalización de las diversas actuaciones.
6. Tratamiento de la información:
 - Programas informáticos para los datos cualitativos y cuantitativos.
 - Análisis textual.
7. Las audiencias destinatarias de las conclusiones, aportaciones y propuestas. El informe.
8. La composición y conformación del equipo evaluador y sus colaboradores.

18. Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Estadística descriptiva unidimensional:
 - Escala de medición, tablas de frecuencia, gráficos unidimensionales, medidas de una variable cuantitativa.
 - Medidas de posición (media aritmética, moda, mediana, medidas de posición no central).
 - Medidas de dispersión absoluta y relativa.
 - Medidas de forma (simetría y asimetría; curtosis y apuntamiento).
 - Medidas de concentración.
2. La curva normal. La distribución t de Student.
3. Probabilidad y variables aleatorias.
4. Inferencia estadística (distribución de la media muestral, intervalo de confianza, contraste de hipótesis).
5. Muestreo: Tamaño de la muestra.



5. Estadística bidimensional (Tablas de frecuencia, la covarianza, la independencia).
6. Correlación y regresión lineal.
7. Análisis estadísticos de datos cualitativos (tablas de contingencia, distribución Ji cuadrado).

19. Análisis crítico de la información científica.

Horas: 15

Formación: online

Planificación temporal y/o calendario de esta actividad transversal: 1 febrero al 30 mayo

Contenidos específicos:

1. Identificación del problema por estudiar previamente no analizado.
2. Importancia del tema.
3. Descripción de objetivos específicos concretos y adecuados al problema en estudio con sus correspondientes hipótesis.
4. Análisis de la literatura contemplada. Marco conceptual.
 - Enfoque metodológico.
 - Selección de la muestra y tamaño muestral. Criterios de inclusión y exclusión. Método de muestreo y error muestral.
 - Periodo de realización del trabajo de campo.
 - Protocolo utilizado de recogida de datos.
 - Métodos estadísticos empleados para el análisis de los datos.
4. Principales resultados: Su descripción y solidez.
5. Discusión e implicaciones.
 - Descripción razonada e interpretación de los resultados en esta investigación
 - Contraste y comparación de los resultados descritos con lo ya publicado previamente en la literatura científica.
6. Conclusiones y comentarios finales.

Competencias con las que se vincula:

Competencias básicas:

- CB 11 Dominio de las habilidades y métodos de investigación.
- CB 12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación.
- CB 14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación, así como de síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB 15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general acerca de los ámbitos de conocimiento concretos, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Destrezas personales:

- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- Crítica y defensa intelectual de soluciones.

Otras competencias:

- Incorporar la perspectiva de género en la práctica investigadora.
- Adquirir las habilidades personales que faciliten la inserción y desarrollo profesional.
- Aplicar la ética en la investigación científica.



Dedicación máxima computable: 60 horas.

Lenguas de impartición: Castellano, valenciano e inglés.

Carácter: OPTATIVO.

Detalle y Planificación: Las actividades transversales se realizarán a lo largo de los dos primeros cursos académicos, tanto para los estudiantes con dedicación a tiempo completo como para los de tiempo parcial. El/la estudiante, con el visto bueno de su tutor y/o director, podrá distribuirse el número de horas (60 horas) de las actividades transversales a lo largo del periodo antedicho.

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

UNIVERSITAT JAUME I

Los estudiantes de la Universitat Jaume I cursarán las actividades transversales ofertadas por su universidad.

Las actividades transversales de la citada universidad y su regulación se encuentran en el siguiente link:

<https://www.uji.es/upo/rest/contenido/927633690/raw?idioma=es>

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Actas de evaluación de la actividad tramitadas por el profesorado encargado de la docencia. Al finalizar el curso académico, las actividades superadas por el/la doctorando/a se incorporarán al documento de actividades personalizado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Reunión de seguimiento de proyecto de I+D competitivo cuando la línea de investigación entre dentro del objeto de desarrollo de la tesis doctoral.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

El grupo interuniversitario de las Universidades de Valencia y de la Jaume I de Castellón, se reúnen cada dos meses en una reunión de dos horas para discutir un trabajo inédito de uno de sus miembros o para analizar críticamente bibliografía relevante vinculada a sus líneas de investigación. En total son 5 reuniones al año. En ellas se leen los textos y se participa críticamente en el seminario.

Primera, segunda y tercera anualidad.

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán durante la tercera, cuarta y quinta anualidad]

Lengua de impartición: Castellano/valenciano

Competencias: CB4, CB5, CB6, CA04, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7.

Competencias transversales: gestión de proyectos, planificación investigación.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

no proceden en este caso



ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios del programa de doctorado o de otros centros vinculados a la temática de investigación y estudio del doctorando.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

Participación en seminarios organizados por el Programa de Doctorado Interuniversitario donde asisten reconocidos investigadores de otras universidades y centros extranjeros de investigación. Asistencia a seminarios específicos en otros centros de investigación y/o universidades. Asistencia a seminarios de doctorandos donde muestren los avances y dificultades de su investigación.

Primera, segunda y tercera anualidad

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán durante las cinco anualidades anualidad]

Lengua de impartición: La que proceda

Competencias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7.

Competencias transversales: discusión académica, idiomas.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A través de la página web del doctorado en Ética y Democracia se darán a conocer al alumno las diferentes opciones que existieran de ayudas o bolsas de ayudas.

ACTIVIDAD: Seminario de técnicas de investigación en Filosofía Moral y Política.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

Una de las razones que justifican este curso es la necesidad de posibilitar al alumnado el ejercicio teórico y práctico de los principales métodos de la investigación filosófica, ofreciéndole una formación avanzada en las técnicas de la investigación en filosofía moral y en filosofía política. Por ello, el propósito de este seminario consiste en introducir al alumnado en la investigación presentando un panorama general de los procedimientos más utilizados y eficaces, que contribuya a que el alumnado perfile su proyecto de tesis doctoral. Las temáticas a abordar son: Cómo hacer una tesis doctoral; Cómo escribir artículos de investigación en el ámbito específico de la filosofía moral y política; Búsqueda de información: recursos bibliográficos y bases de datos; Metodología de la investigación en filosofía moral y política; Fuentes de información en filosofía moral y política; Normativa y presentación de la tesis doctoral.

Primer semestre de la primera anualidad.

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán también durante el primer semestre de la primera anualidad]

Lengua de impartición: Castellano/Valenciano

Competencias: CB1, CB2, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA03, CA05, C3, C5, C7.

Competencias transversales: búsquedas bibliográficas avanzadas, idiomas, planificación de la investigación, redacción de trabajos, exposición de trabajos orales y discusión académica.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o. En el caso del alumnado que no pueda asistir, presentarán una memoria resumen de los contenidos y su posible aplicación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



Para aquellos alumnos que no puedan asistir se facilitará a través del aula virtual los documentos trabajados así como la grabación de la sesión presencial.

ACTIVIDAD: Participación en congreso nacional o internacional del área de conocimiento o de la temática objeto de investigación.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	30
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

La asistencia a congresos especializados en el ámbito de estudio elegido para la tesis doctoral se hace imprescindible hoy en día pues a través de ellos el alumnado entra en contacto con los investigadores más innovadores y clásicos de la materia así como en los puntos de estudios más candentes y sus discusiones.

Además la presentación en la segunda y tercera anualidad de los avances de su investigación permitirá una mejor definición y garantía de alcanzar el éxito de la tesis doctoral.

Asistir a un congreso, actividad que puede realizarse en cualquiera de las anualidades.

[Los estudiantes a tiempo parcial podrán planificar las 30h de participación en congresos globales durante las cinco anualidades]

Lengua de impartición: La que proceda

Competencias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA02, CA03, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6.

Competencias transversales: redacción de trabajos, exposición de trabajos orales y discusión académica, idiomas, contraste de avance de los resultados alcanzados.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaría de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A través de la página web del doctorado se darán a conocer al alumno las diferentes opciones que existieran de ayudas o bolsas de ayudas a la asistencia a congresos.

ACTIVIDAD: Estancias en el extranjero en universidades y centros de investigación de prestigio.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
----------------------------	--------------------	-----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

Dependiendo del tema elegido dentro del ámbito de estudio la estancia de investigación para la búsqueda bibliográfica específica, el conocimiento de las investigaciones en estos ámbitos y la discusión con otros centros de investigación se hará imprescindible, así como la asistencia a seminarios específicos. El tutor/a diseñará junto con el doctorando estos aspectos si proceden.

Primera, segunda o tercera anualidad

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán durante cualquier de las cinco anualidades]

Lengua de impartición: La que proceda

Competencias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7.

Competencias transversales: idiomas, manejo de otras fuentes bibliográficas y bases de datos, contraste de avance de los resultados alcanzados.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

En cualquier caso, los alumnos que realicen la actividad formativa Estancias en el extranjero en universidades y centros de investigación de prestigio, deberán realizar, al menos, una de las siguientes actividades formativas, hasta completar, como mínimo, las 200 horas exigidas en el programa de doctorado:

1.- Participación en congreso nacional o internacional del área de conocimiento o de la temática objeto de investigación (30 horas).



2.- Seminario de técnicas de investigación en Filosofía Moral y Política (10 horas).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

En cualquier caso, los alumnos que realicen la actividad formativa ¿Estancias en el extranjero en universidades y centros de investigación de prestigio¿, deberán realizar, al menos, una de las siguientes actividades formativas para adquirir todas las competencias previstas y completar, como mínimo, las 200 horas exigidas en el programa de doctorado:

- 1.- Participación en congreso nacional o internacional del área de conocimiento o de la temática objeto de investigación (30 horas).
- 2.- Seminario de técnicas de investigación en Filosofía Moral y Política (10 horas).

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

A través de la página web del doctorado se darán a conocer al alumno las diferentes opciones que existieran de ayudas o bolsas de ayudas.

ACTIVIDAD: Redacción y presentación de artículos a revistas científicas según las normas y criterios solicitados por dichas publicaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

Redacción de textos siguiendo las normas internacionales de la comunidad científica para dar a conocer los avances de la investigación en publicaciones indexadas lo más cercanas y especializadas a la temática trabajada.

Segunda y tercera anualidad.

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán durante la tercera, cuarta y quinta anualidad]

Lengua de impartición: La que proceda

Competencias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7

Competencias transversales: redacción de trabajos, exposición de trabajos escritos, idiomas, contraste de avance de los resultados alcanzados.

N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarios

ACTIVIDAD: Redacción y presentación de capítulos de libros o libros a editoriales científicas según las normas y criterios solicitados por dichas publicaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica de carácter optativo.

Redacción de textos siguiendo las normas internacionales de la comunidad científica para dar a conocer los avances de la investigación en publicaciones que sobre dicha temática se vayan a publicar.

Segunda y tercera anualidad.

[Los estudiantes a tiempo parcial la desarrollarán durante la tercera, cuarta y quinta anualidad]

Lengua de impartición: La que proceda

Competencias: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CB6, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7.

Competencias transversales: redacción de trabajos, exposición de trabajos escritos, idiomas, contraste de avance de los resultados alcanzados.



N.B.: Cada estudiante, tanto si está a tiempo parcial (TP) como a tiempo completo (TC), deberá reunir en actividades formativas un total de 200 horas, como mínimo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado/justificante de asistencia/ participación/desarrollo de la actividad en el que se hará constar las fechas de realización y la duración. Este justificante se entregará al finalizar cada anualidad al tutor/a junto con la memoria de seguimiento y que será depositada en la secretaria de la Comisión de Doctorado en el expediente del alumno/o.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden en este caso

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1- La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.

2- Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.

3- Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.

4- El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

5- La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

6- La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que "la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio".

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el "Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral" de la Universitat de València establece que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

Respecto a la supervisión de tesis, los alumnos estarán sujetos a la normativa establecida en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece respecto a la supervisión de tesis:

Artículo 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado

1. La Comisión Académica del Programa de Doctorado es la responsable de la programación, coordinación y supervisión académica y docente de las actividades del programa.

4. La Comisión Académica del Programa tiene las siguientes competencias:

a) Proponer en la Escuela de Doctorado la relación de posibles doctores o doctoras para la tutorización y dirección de tesis doctoral, así como líneas de investigación que se ofrecen.

b) Proponer la admisión en el programa de doctorado.

c) Asignar a cada doctorando o doctoranda lo o los directores o directoras de la tesis doctoral y los tutores o tutoras de la tesis doctoral, así como aprobar su modificación de forma motivada.

d) Hacer público los procedimientos que consideran oportunos a fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su depósito.

e) Evaluar anualmente el documento de actividades personalizado y el plan de investigación del doctorando o doctoranda.



f) A efectos de otorgar la mención internacional en el título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro Estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación.

g) Todas aquellas otras competencias necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

2. Corresponde al tutor o tutora velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica y, en particular:

- a) responsabilizarse de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda de acuerdo con el programa;
- b) orientar al estudiante en la elección de los cursos, seminarios u otras actividades no regladas dirigidas a la formación investigadora.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora debidamente acreditada y con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras.

2. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más de 10 tesis doctorales a la vez.

3. El director o directora podrá renunciar a las tareas de dirección del estudiante mediante escrito de renuncia motivado presentado a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual, si procede, resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.

4. La Comisión Académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y de los directores y directoras, y, siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.

5. La normativa general de la Universitat de València que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos la función de tutorización y de dirección de tesis doctoral.

Así mismo establece en su artículo 9 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

En el caso de la Universitat Jaume I, los Artículos 9 y 10. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011 (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012) regula la tutorización de tesis doctorales:

Artículo 9. Tutor de las actividades del doctorando

El Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor del Programa de Doctorado con acreditada experiencia investigadora.

Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando, serán asumidas por el tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Tutor de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Tutor.

El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis.

Artículo 10. Director de la tesis doctoral

El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.

El director de tesis se ha de responsabilizar de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.



Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por el Director de tesis. A este respecto, el Director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, que estará compuesta por un presidente, un secretario y tres vocales, que deberán ser doctores y profesores del área de filosofía moral, y contará con representación de las dos universidades participantes en el programa, será la encargada de la asignación de Tutor y Director de Tesis al Doctorando, y velará por la existencia de *¿buenas prácticas¿* en dichas labores de supervisión y dirección

La Comisión fomentará la dirección de Tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el Programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrolle su Tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

La Universitat de València dispone de un *¿Documento de Compromiso Doctoral¿* aprobado por la Subcomisión de Doctorado de fecha 17 de octubre de 2011, en el que se define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos definidos en el Programa durante el período de elaboración de la tesis doctoral, y el firmante del documento de compromiso doctoral.

En síntesis en este documento se establecen:

- Compromisos recíprocos en el establecimiento de una colaboración mutua.
- Se definen las Obligaciones y dedicación del director de la Tesis: compromiso de regularidad, motivación de iniciativas autónomas, carácter original e innovador del proyecto y coherente con la Línea de investigación
- Obligaciones y dedicación del Doctorando: Informar al Director regularmente sobre la evolución del trabajo, de sus resultados y compromiso de seguir las observaciones que le haga el Director
- Confidencialidad con los datos e informaciones que pudieran tener tal carácter que se le proporcionen y compromisode utilizar la información para los fines correspondientes, Régimen de Propiedad Intelectual, reconociéndosele al doctorando los derechos de propiedad intelectual o industrial que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente,
- Resolución de conflictos, en los que el Coordinador del Programa de Doctorado deberá actuar de mediador.
- Vigencia del documento, desde su firma hasta la lectura de la Tesis, previendo otras causas de extinción.

El presente Programa que se presenta a evaluación integra el documento descrito, así como promoverá la elaboración de una Guía de este tipo en beneficio de la Comunidad académica.

La Comisión fomentará la dirección de tesis doctorales por parte de los profesores/investigadores de las estructuras de investigación participantes en el programa, atendiendo a las preferencias manifestadas por los alumnos sobre las líneas de investigación en las que desarrollar su tesis, la igualdad de oportunidades entre los investigadores y la disponibilidad de los mismos.

Las labores de tutorización del doctorando y de dirección de tesis son reconocidas como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado tal y como se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad del 30 de octubre de 2012 se reconocen 20 horas por cada lectura de tesis o 30 en caso de ser doctorado internacional, pudiendo solicitarse en los dos cursos siguientes a la lectura de tesis, cuando haya codirección se repartirá entre los/las diferentes directores/as.

Asimismo, la Comisión facilitará la supervisión múltiple en aquellos casos justificados académicamente, como pueden ser co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, o la co-tutela de tesis en líneas de investigación interdisciplinares.

Se impulsará la colaboración con otras universidades y centros de investigación internacionales en el ámbito del doctorado, favoreciendo la co-dirección de tesis por parte de expertos externos de reconocido prestigio.

De hecho, desde la Comisión Académica se promueve activamente la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis. Esta presencia viene siendo ya requerida por la normativa existente en la UV sobre los requisitos para la defensa y presentación de la tesis doctoral, que han de emitir informes favorables previos a la lectura de la tesis.

Asimismo, la regulación existente sobre composición de tribunales de tesis internacionales exige la participación de miembros del tribunal procedentes de instituciones extranjeras.

El desarrollo de los programas de doctorado tanto en la Universitat de València como en la Universitat Jaume I viene favorecido por la colaboración de instituciones externas (universidades, centros de investigación y empresas) que son aliadas en la investigación que desarrolla el profesorado responsable de la dirección de las tesis doctorales. Así, el profesorado participa en diversos proyectos de investigación de carácter internacional y -como se menciona en el apartado de colaboraciones- se mantienen colaboraciones con profesores e investigadores de un amplio número de universidades, lo que facilita la movilidad de los estudiantes adscritos al programa y la internacionalización del mismo.

Por otra parte, diversos profesores del programa forman parte de comités editoriales, son editores o editores asociados de revistas internacionales, de comités directivos de asociaciones científicas de carácter internacional y han sido invitados a impartir docencia en programas de doctorado y máster y a realizar estancias de investigación en diversas universidades internacionales.

Asimismo, a través de la colaboración con la Fundación Étnor se desarrollan estrategias para diseminar los resultados obtenidos entre las más de 200 empresas, organizaciones y profesionales que en ella se integran, para asegurar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación a los agentes e instituciones implicados y a la sociedad en general.

Los datos de los últimos cinco años reflejan que la aproximadamente la mitad de los/as doctores/as formados/as han realizado una estancia en un centro internacional de investigación, y la expectativa en el futuro del programa de doctorado es aumentar dicho porcentaje.

Así, de entre las tesis defendidas en los últimos dos años (incluyendo el presente curso académico), podemos reflejar las siguientes estancias realizadas en aras a la obtención de la mención Internacional: Università di Bologna -Italia (Patrici Calvo), Universidad Católica de Pelotas - Brasil (Dilneia Tabares), Institut für Philosophie de la Goethe-Universität - Frankfurt - Alemania (Joaquín Gil), Uehiro Centre for Practical Ethics -Oxford - Reino Unido (Lidia De Tienda), Universidad Antonio Ruiz de Montoya - Perú (Francisco Merino), Centro de Investigación Social Avanzada de Querétaro - México (Javier de Haro), Universidad Austral de Chile (Jorge Araya), Universidad de la República (Helena Modzelewski), Universidad javeriana de Bogotá - Colombia (Liliana Robledo).



El programa tiene previsto que un mínimo del 50% del alumnado a tiempo completo y un 25% del alumnado a tiempo parcial del programa pueda realizar una estancia durante su formación y obtenga la mención internacional, aunque esta cuota dependerá de los recursos externos y bolsas de viaje disponibles. Estas estancias se realizarán bajo la modalidad de cotutela. De los/as estudiante que realicen una estancia en centro extranjero, se espera que la mayor parte realice la tesis doctoral con mención internacional.

A fin de promover la realización de estancias, a aquellos/as estudiantes que se encuentren en último curso y que todavía no hayan realizado una estancia se les solicitará que propongan un plan. El documento con el plan para movilidad se anejará al plan de investigación y documento de actividades para su aprobación por la Comisión Académica. De este modo se pretende fomentar la realización de estancias y favorecer la competición por los recursos económicos disponibles. De forma excepcional, en caso de no estar prevista su realización, el/la estudiante incluirá una motivación que se adjuntará al plan de investigación y documento de actividades para su evaluación por parte de la Comisión Académica.

La Comisión Académica del Programa autorizará la estancia y las actividades realizadas en una institución de enseñanza superior internacional o en un centro de investigación internacional.

Además, indicará si dichas actividades se consideran adecuadas a fin de otorgar la mención internacional del título de doctor. Para ello, el doctorando/a deberá presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del director/a y tutor/a de la tesis con un plazo mínimo de quince días de antelación al inicio de la estancia.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16.- La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente

2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora, este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

El Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio, establece el siguiente procedimiento en los diferentes artículos que se especifican:



Artículo 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral

1. Una vez admitido y matriculado en el programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas los será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica, en el plazo de tres meses, un tutor o tutora, que será un doctor o doctora con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad o escuela que organice el programa.

Artículo 5. La dirección de las tesis doctorales

1. La Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de tres meses desde su matrícula, un director o directora de la tesis doctoral, que podrá ser coincidente o no con la persona designada como tutor.

Artículo 6. Documento de compromiso doctoral

Con posterioridad a la formalización de la matrícula por primera vez, el doctorando o doctoranda, la Universidad, su tutor o tutora, si procede, y su director o directora tendrán que subscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, los aspectos referidos a la propiedad intelectual o industrial y, en general, a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda.

Artículo 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez matriculado por primera vez se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento de actividades personalizado, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis de doctorado, con el fin de la revisión por el tutor o tutora y el director o directora de tesis y su evaluación por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente.

2. Antes de que finalice el primer año el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan tendrá que incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de València en los casos señalados.

Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y tendrá que ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora.

3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente.

4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que tendrán que emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que tendrá que ser motivada, el doctorando o doctoranda tendrá que ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo cual tendrá que elaborar un nuevo plan de investigación.

Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que resolverá, previo informe de la Escuela de Doctorado, el rector o persona en quien delegue.

5. Para la matrícula de los años sucesivos será necesario un informe favorable de este documento de actividades personalizado y del plan de investigación por parte de la Comisión Académica.

6. Estos documentos tendrán que inscribirse y registrarse en la Escuela de Doctorado.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento%20de%20Estudios%20de%20Doctorado_cas.pdf

Por su parte, Artículo 14. de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando

Los alumnos admitidos en un programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente por el concepto de ¿tutela académica del doctorado¿.

Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor.



Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el *Documento de Actividades del Doctorando*, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, que será revisado anualmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica del programa.

El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y Director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, la Escuela y la Escuela de Doctorado.

El Documento de Actividades del Doctorando junto con la tesis doctoral formará la evaluación final del doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un *Plan de investigación* que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

El doctorando deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que este pueda continuar en el programa.

Cuando el coordinador del programa sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello al negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia i Estudiantes. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I.

La Universitat establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, mediante un *compromiso documental* firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, su tutor, y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando

Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

También contemplará todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universitat Jaume I. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>

REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL en la Universitat de València

PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realicen las propias universidades, en ejercicio de su autonomía, a efectos de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las Universidades.

De acuerdo con lo expuesto, el objeto de este reglamento no es otro que desarrollar en el ámbito propio de la Universitat de València, y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con la que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se ha querido equilibrar, por una parte, las garantías formales necesarias de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal y como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras Universidades

En este sentido, y cumpliendo con lo que dispone tanto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como del artículo 136 de los Estatutos de la Universitat de València, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba el siguiente reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1- *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.



2.- Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3.- El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4.- La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5.- En la portada o en la primera hoja deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directores de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6.- La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7.- En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto.

8.- La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaria del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9.- En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

10.- En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaria del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat.

11.- El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1.- La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.



2.- En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3.- Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4.- La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente.

Artículo 3.- Composición del Tribunal

1.- El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2.- El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3.- En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4.- En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5.- En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

Artículo 4.- Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral

1.- El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2.- El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado.

Artículo 5.- Defensa y Evaluación de la tesis doctoral

1.- La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2.- Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3.- Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de *¿Apto/a¿* o *¿No Apto/a¿*.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de *¿cum laude¿* si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención *¿cum laude¿* propuesta por el tribunal.

4.- El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención *¿cum laude¿* i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5.- Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6.- Incidencias

1.- Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.



Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2.- En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València

1.- La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales en la Universitat de València.

2.- En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1.- Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

- a) El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.
- b) La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.
- c) La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.
- d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.
- e) En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2
- f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2.- Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

- a) Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
- b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional del título de doctor.

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención *¿doctor internacional¿*, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que este sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.



1.- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis:

2.- La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos:

a.- Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b.- Un ejemplar de la tesis firmado por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis:

c.- Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d.- El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral esta sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3.- La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis:

4.- La subcomisión de doctorado del área correspondiente de de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5.- Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita:

6.- Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen una informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7.- Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis esta sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado:

8.- La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1.- La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2.- Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12.- *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1.- El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa:

2.- La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13.- *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país:

Disposición transitoria:

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral iniciados antes de la entrada en vigor de esta norma se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud del depósito provisional.



REGLAMENTO SOBRE DEPÓSITO, EVALUACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PREÁMBULO

El Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco normativo que desarrolla las previsiones relativas al tercer ciclo de estudios universitarios contenidas en la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Este desarrollo reglamentario debe ser completado con el que realizan las mismas universidades, en ejercicio de su autonomía, con el fin de regular ciertos aspectos de los estudios de doctorado que la normativa estatal deja en manos de las universidades.

De acuerdo con esto, el objetivo de este reglamento es desarrollar, en el ámbito propio de la Universidad de Valencia y en ejercicio de su autonomía, la regulación del proceso de elaboración y lectura de la tesis doctoral con que finalizan los estudios de tercer ciclo. En su diseño se han querido equilibrar, por una parte, las necesarias garantías formales de un procedimiento que debe procurar la máxima calidad de las tesis doctorales, con la simplificación de determinados aspectos relativos a los trámites de depósito y lectura, tal como aconsejaba tanto la experiencia acumulada como la comparación de las regulaciones de otras universidades.

En este sentido, y para dar cumplimiento a lo que disponen el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Valencia, y en ejercicio de las competencias de desarrollo de la normativa básica en materia de estudios de doctorado, se aprueba este reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Artículo 1. Depósito de la tesis doctoral

- Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o las directoras y del tutor o la tutora de tesis (en su caso), el doctorando o la doctoranda debe solicitar a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a tres años, contados a partir de la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.
- Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o la doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de la tesis, la persona interesada puede solicitar a la comisión de coordinación académica de programa de doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A los efectos de este cómputo no se deben computar las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

- El doctorando o la doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por otro año más. Esta solicitud se debe dirigir a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado.
- La tesis doctoral debe incluir: introducción, metodología, resultados, conclusiones finales y referencias bibliográficas, adaptadas en todo caso al campo científico de la tesis doctoral.

Asimismo, debe cumplir otros requisitos formales que pueda establecer la Universidad de Valencia.

- En la portada de la tesis debe figurar, al menos, la siguiente información:

-Escudo de la Universidad de Valencia.

-Denominación de los estudios de doctorado cursados.

-Título de la tesis.

-Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda.

-Nombre y apellidos de los directores o las directoras de tesis.

-Mes y año de la solicitud del depósito.

- La solicitud del depósito debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- El original o una copia compulsada del informe favorable de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
- Un ejemplar de la tesis en formato PDF.
- Una relación de seis expertos, con sugerencia de tribunal titular y suplente por parte del director o la directora de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se debe concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos. En todo caso, se deben cumplir los requisitos del artículo 3.1. Esta propuesta debe cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- El currículum del doctorando o la doctoranda, un resumen de la tesis y el documento de actividades en formato PDF o similar.
- Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentada como compendio de publicaciones, tesis redactada en lenguas diferentes de las oficiales de la Universidad de Valencia, mención internacional de doctor, cotutela de tesis doctoral y tesis sometida a procesos de protección de datos.
- Las autorizaciones, permisos, licencias o informes que sean preceptivos respetando, en su caso, el anonimato.

- En el plazo de diez días, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente debe autorizar el depósito provisional de la tesis y remitirla a los expertos para que lo evalúen, iniciando así los trámites administrativos oportunos. Si observa que la solicitud no posee los requisitos o que falta documentación, requerirá al doctorando o la doctoranda para que, en el plazo de 10 días, enmiende la solicitud y aporte los documentos oportunos, con indicación que, si no lo hace así, se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con una resolución dictada a este efecto.



2. Los expertos disponen de un plazo máximo de un mes para emitir los informes de valoración. Los informes de valoración tienen que ser remitidos a la persona interesada, al director o a la directora de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, y, serán tenidos en cuenta en el acto de la defensa.
3. En el plazo de diez días después de la recepción de los informes, y si al menos cinco son favorables a la defensa, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito definitivo de la tesis doctoral, se hará la inscripción y remitirá el expediente a la Escuela de Doctorado. Si hay dos o más informes no favorables, se denegará el depósito de la tesis doctoral. En caso que algún experto o experta no responda en el plazo fijado, este experto o experta será sustituido, a propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, para que en siete días remita el informe de valoración.
4. El ejemplar autorizado de la tesis debe permanecer depositado en la secretaria responsable de la gestión del expediente del doctorando o la doctoranda, por un periodo de 6 días, contados a partir del día siguiente de la publicación del depósito en la web. Durante este periodo de depósito, cualquier doctor o doctora puede examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere oportunas, sobre su contenido, a la Escuela de Doctorado.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La Escuela de Doctorado, en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de la autorización definitiva del depósito indicada en el artículo 1.9 de este reglamento, y a la vista de la documentación recibida, tiene que decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Si lo considera conveniente, la Escuela de Doctorado puede solicitar un informe a especialistas externos a la Universidad de Valencia. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.
2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la Escuela de Doctorado debe comunicar este hecho al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este supuesto, si el doctorando o la doctoranda quiere volver a depositar la tesis doctoral en la Universidad de Valencia, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.
3. Si la Escuela de Doctorado autoriza la defensa de la tesis doctoral, debe proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como los suplentes respectivos con el orden de suplencia. Acto seguido, la Escuela de Doctorado notificará esta propuesta al doctorando o la doctoranda, a los directores o las directoras de la tesis y al coordinador o coordinadora de la comisión académica del programa de doctorado.
4. La Escuela de Doctorado, si lo considera conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación académica del programa de doctorado; en este caso, deberá comunicar la designación a esta comisión, al director o la directora de la tesis doctoral y al doctorando o la doctoranda. A los nuevos expertos se les hará llegar un ejemplar de la tesis doctoral para que en siete días remitan el informe de valoración.
5. El nombramiento del tribunal será comunicado a sus miembros, y a los miembros titulares se les remitirá un ejemplar de la tesis junto con los informes de los expertos. Los miembros del tribunal deben aceptar su designación al rector o la rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado este nombramiento. En caso de renuncia, deberán comunicar esta circunstancia también a la Escuela de Doctorado para que esta proponga un suplente.

Artículo 3. Composición del tribunal

1. El tribunal estará formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos con el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada.

A estos efectos, si se trata de profesorado permanente que pueda tener acceso al sistema de evaluación de la actividad investigadora llevado a cabo por la CNAI, tienen que acreditar al menos un sexenio reconocido en los últimos 10 años. En el resto de casos, se les requerirá un mínimo de cinco contribuciones relevantes, de las cuales al menos tres tienen que ser publicaciones científicas indexadas o publicadas en otros medios de reconocido prestigio en el área, en los últimos 10 años, excepto autorización expresa de la Escuela de Doctorado, a petición de la comisión de coordinación académica.

1. En el tribunal actuante tiene que haber una mayoría de miembros externos a la Universitat de València, cumplir la normativa de igualdad, y no puede haber dos miembros de la misma institución.
2. No pueden formar parte del tribunal los directores o las directoras de la tesis ni el tutor o la tutora, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y así lo indique el convenio firmado a tal efecto.
3. En caso de que el doctorando o la doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal tiene que pertenecer a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y deberá acreditar que ocupa una plaza o puesto de trabajo con vinculación estable; además esta persona tendrá que ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada.

Artículo 4. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral

1. El presidente o la presidenta del tribunal convoca el acto de defensa de la tesis. El secretario o la secretaria tiene que comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 7 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al Centro al que esté adscrito el programa de doctorado para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis en el tablón de anuncios del centro y en el tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.
2. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación al presidente o a la presidenta del tribunal de su designación, salvo circunstancias excepcionales apreciadas por la Escuela de Doctorado.

Artículo 5. Defensa, evaluación y calificación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se hará en un acto público, ha de comenzar con la exposición y la defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o la doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación habrá una discusión con estos, que podrán formular preguntas y pedir las aclaraciones que consideren adecuadas. En casos debidamente justificados podrán usarse sistemas de videoconferencia, según la normativa de la Universitat de València.
2. Los doctores y las doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o la presidenta del tribunal.
3. Acabada la defensa y la discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir un informe, y el tribunal otorgará mediante un acta la calificación global de la tesis de acuerdo con la escala siguiente: no apto, aprobado, notable o sobresaliente. Con esta finalidad, el tribunal que evalúe la tesis dispondrá del currículum y del documento de actividades del doctorando o la doctoranda, que no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero si que constituirán un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Igualmente, dispondrá de los informes de los expertos que habrán sido considerados por el doctorando o la doctoranda en el acto de la defensa pública (art. 1.8).
4. El secretario o la secretaria del tribunal tendrá que entregar el acta de calificación a la secretaria del Centro correspondiente junto a la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV.
5. Si la calificación global es sobresaliente, el tribunal podrá otorgar la mención *cum laude* si hay unanimidad en este sentido. A este efecto, los miembros del tribunal han de depositar el voto en sobres cerrados, que se remitirán a la Escuela de Doctorado, donde se abrirán. En caso de unanimidad, el secretario o la secretaria de la Escuela de Doctorado tiene que expedir el acta correspondiente, que se incorporará al expediente académico. Así mismo cada miembro del tribunal tendrá que entregar al secretario o la secretaria del tribunal su voto en un sobre cerrado indicando si considera la tesis doctoral merecedora de premio extraordinario. El secretario o la secretaria del tribunal remitirá también estos sobres a la Escuela de Doctorado.
6. Una vez aprobada, la Universitat de València archivará la tesis doctoral, en formato electrónico, en el repositorio de contenidos digital abierto. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, como por ejemplo las tesis cifradas o sometidas a protección de datos, y con el visto bueno de la Escuela de Doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, ha de señalarse que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. Incidencias

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de los tres miembros que lo componen.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis, este no puede realizarse por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o la presidenta del tribunal, este o esta podrá hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que habrá de tener lugar dentro de los 15 días siguientes. En este caso, la convocatoria ha de comunicarse a las mismas personas a las que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.



1. En todos los casos han de respetarse las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de los tribunales que establece esta normativa. Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido, por causa no imputable al doctorando o la doctoranda, la Escuela de Doctorado tendrá que nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento que establece esta normativa.

Artículo 7. Tesis doctoral presentada en una lengua diferente de las oficiales de la Universitat de València

1. La Escuela de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que haya sido redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.
2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o la doctoranda ha de incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas que son oficiales en la Universitat de València, en el cual en todo caso tienen que figurar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis con una extensión comprendida entre 4000 y 8000 palabras.

Artículo 8. Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones

1. Puede presentarse en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los siguientes requisitos, excepto casos excepcionales autorizados por la Escuela de Doctorado.
 1. El doctorando o la doctoranda tiene que presentar un mínimo de tres artículos, ya publicados o aceptados en revistas indexadas en algún índice internacional como por ejemplo JCR (WoS) y/o SJR (Scopus) en el caso de Ciencias Sociales, y ha de ser el primer firmante de todos los trabajos que presente. En caso contrario, a no ser que en el campo de conocimiento de la tesis se use un convenio específico de ordenación de la firma de los artículos, hace falta que justifique su lugar de firma. En caso de que no se puedan cumplir los requisitos anteriores, cada comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente determinará, en cada caso, el factor de impacto que han de tener las publicaciones en los índices bibliográficos.
 2. La tesis ha de incluir un resumen global de la temática, de los principales resultados y de las conclusiones, que justifique la aportación original del autor o autora, redactado en cualquiera de las lenguas oficiales, con un mínimo de 4000 palabras.
 3. Como anexo se incluirá una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, en el que figuren claramente, el nombre y filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, debe adjuntarse un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han enviado.
 4. Los requisitos adicionales que pueda establecer a este efecto la Escuela de Doctorado.

1. Para presentar la solicitud de depósito, además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, es necesario presentar los siguientes documentos:

1. Un escrito del director o la directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
2. En el caso de que se presenten uno o más trabajos realizados en coautoría, es necesario aportar un informe de los directores o las directoras de la tesis en el que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando o la doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral y, si es el caso, las circunstancias justificativas que el doctorando o la doctoranda no sea el primer firmante de alguno de los trabajos.

Artículo 9. Mención internacional al título de doctor

1. Se puede otorgar la mención internacional al título de doctor, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - a. Que durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando o la doctoranda haya realizado una estancia mínima de tres meses en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio fuera de España, suficientemente acreditada y con financiación a través de convocatorias competitivas para estancias cortas, en las que haya cursado estudios o haya realizado trabajos de investigación. La estancia y las actividades deberán haber sido avaladas por el director o la directora y autorizadas por la comisión académica del programa de doctorado, y será necesario que se incorporen al documento de actividades del doctorando o la doctoranda.

En el caso de que la estancia no disponga de financiación competitiva, la comisión de coordinación académica del programa de doctorado correspondiente tendrá que comunicarlo a la Escuela de Doctorado, que dispondrá de quince días para solicitar, en su caso, las aclaraciones oportunas. En todo caso, el formato de solicitud de estancia debe incluir el CV de la persona responsable de la estancia, el del director o directora del equipo receptor y el plan de trabajo que hay que llevar a cabo.

1. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, sin perjuicio del artículo 7.2. La comisión de coordinación académica de cada programa de Doctorado podrá pedir, previa justificación, que la mayor parte de la tesis o su totalidad sea redactada o sea defendida en una lengua extranjera. Este apartado no es aplicable para las estancias, los informes y los expertos que procedan de un país de habla hispana.
 2. Que hayan informado positivamente sobre la tesis, previamente a la lectura, un mínimo de dos expertos o expertas con experiencia investigadora acreditada que pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.
 3. Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con vinculación estable, igual o superior a 5 años, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a).
1. La defensa de la tesis tiene que realizarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda esté adscrito/a. El doctorando o la doctoranda que quiera solicitar la concesión de la mención de «doctor internacional», ha de hacer constar esta circunstancia a la hora de pedir la autorización de depósito de la tesis doctoral.

Artículo 10. Procedimiento de autorización, lectura i publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección i/o transferencia de tecnología i/o de conocimiento

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando o la doctoranda que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especialidades que establece este artículo, lo ha de solicitar a la Escuela de Doctorado.
2. La solicitud, que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que a este efecto le facilite la Escuela de Doctorado, ha de presentarse en el Registro General de la Universitat de València i tiene que ir acompañada de los documentos siguientes:
 1. El original o una copia compulsada del informe favorable a la solicitud de los directores o las directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o la tutora de la tesis, en su caso.
 2. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o las directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada ha de permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo es necesario encriptar los elementos que sean indispensables para asegurar la protección i/o transferencia de los resultados.
 3. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
1. La Escuela de Doctorado puede requerir al doctorando o la doctoranda para que modifique el contenido y/o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y también para que aporte toda la documentación complementaria que estime oportuna para valorar la solicitud.
2. La Escuela de Doctorado ha de resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de General de la Universitat de València. La solicitud sólo será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. La Escuela de Doctorado ha de notificar el acuerdo al doctorado o la doctoranda, y en caso de que sea favorable también se ha de comunicar a los directores o las directoras de la tesis y a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado responsable de la tesis.



3. La Escuela de Doctorado tiene el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y ha de firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el periodo de tiempo necesario para proceder a la protección. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por la Escuela de Doctorado y podrá facilitarse una copia al doctorando o la doctoranda, si lo solicita.
4. Si la Escuela de Doctorado ha resuelto favorablemente sobre la solicitud, la tesis doctoral que se facilita a la comisión de coordinación académica del programa de doctorado para que autorice el depósito, como también la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la Escuela de Doctorado. En caso de que la comisión de coordinación académica del programa de doctorado lo solicite, la Escuela de Doctorado puede autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación académica del programa de doctorado, entre sus miembros, para que examinen y hagan un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas tienen que haber firmado, previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente.
5. Los miembros de los tribunales que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales hay que advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, pueden solicitar el acceso a la versión completa de la tesis doctoral en papel y tienen la obligación de devolverla en el acto de la defensa y mantener secreto y confidencialidad absolutos sobre su contenido. Previamente a la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal tienen que entregar a la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente por el periodo de tiempo necesario para efectuar la protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, la ha de realizar la Escuela de Doctorado.
6. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se efectuará, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección y/o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando o la doctoranda ha de comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11. Tesis doctoral en régimen de cotutela

1. Las tesis en régimen de cotutela se regulan por el convenio aprobado entre las universidades correspondientes. Y en todo aquello que no esté previsto en el convenio, se aplicará el presente reglamento.

Disposición transitoria

Los procedimientos de depósito, evaluación y defensa de tesis doctorales iniciadas antes de la entrada en vigor de esta norma se han de tramitar y resolver de acuerdo con la normativa vigente en el momento de presentación de la solicitud de depósito provisional.

Disposición final

Esta norma entra en vigor el día siguiente de ser aprobada por Consejo de Gobierno.

Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017.

www.uv.es/escoladoct/REGLAMENTOS/Reglamento_deposito_castellano

En la UJI:

Artículos del 18 al 22 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral

Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el director de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos para que efectúen la evaluación de la tesis.

Todos los miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

Estos expertos podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación, donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.

Los expertos dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente. Estos informes se trasladarán al doctorando, a su director y tutor, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.

Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el doctorando puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.

La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su director/a o directores, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.

Cuando el director de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el tutor ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del director de la tesis doctoral.

A la vista de los informes de los expertos y del informe del director de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.



Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.

Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral

El doctorando presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Los ejemplares deben estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.

El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.

En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.

A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del director de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.

En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 días, al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral

Transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el director de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.

El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

En ningún caso pueden formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, excepto en los casos de tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, que así lo tengan previsto.

Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los miembros titulares del tribunal.

Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

A partir de aquí, el doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.

Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los miembros del tribunal de la tesis.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención *¿Doctor internacional¿* en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.



En el supuesto de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

Tras la defensa de la tesis, el tribunal emitirá, en una primera sesión, un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de ¿apto¿ o ¿no apto¿.

El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de «cum laude» si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.
- Por el Presidente se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.
- Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención ¿cum laude¿

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ética y Filosofía Política
10	Hermenéutica Crítica
11	Política Democrática y Sociedad Civil
12	Teorías de la Justicia y Globalización
13	Neuroética y Neuropolítica
2	Clásicos de la Ética y Filosofía Política
3	Teorías de la Ciudadanía y de la Democracia
4	Educación Ético-Cívica
5	Bioética y Biopolítica
6	Ética de la Economía y la Empresa
7	Ética del Desarrollo Humano
8	Ética de los Medios e Infoética
9	Ética, Ciencia y Tecnología
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
La descripción de los equipos y las líneas de investigación, así como la relación del profesorado colaborador del programa de doctorado y de las tesis doctorales leídas figuran en el anexo de este apartado.	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el curso académico 2013/2014.	
En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que _se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos cursos siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Medios materiales y servicios disponibles



Tanto en la Universitat de València cómo en la Universitat Jaume I de Castelló se dispone de aularios debidamente equipados con medios técnicos multimedia, acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo, y con capacidad para hasta 60 alumnos y de seminarios de hasta 20 alumnos para el trabajo en grupo.

Todos los centros de ambas universidades son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

El alumnado del máster tendrá a su disposición las siguientes bibliotecas:

- Biblioteca de Humanidades "Joan Regla" (U. València), con capacidad para 700 estudiantes, 72 ordenadores de acceso público, acceso a red inalámbrico; 8 fotocopadoras, entre otros servicios.

- Biblioteca "Gegori Maians" de Ciències Socials (U. València), con capacidad para 1500 estudiantes, acceso a red inalámbrico, cabinas de trabajo en grupo y otros servicios.

-Biblioteca UJI, con 150 ordenadores de acceso público y acceso a red inalámbrico, cabinas de trabajo en grupo, etc.

Además, el máster cuenta con un convenio de colaboración con la Fundación ÉTNOR (para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones), a través del cual, los alumnos del máster tendrán acceso a las instalaciones de la Fundación, incluyendo su completísimo centro de documentación especializado en "Ética económica y empresarial" (con un fondo documental de más de 20.000 referencias), acceso a internet, acceso a las sesiones del Seminario Permanente de Ética Empresarial, etc...y otras actividades en relación con las empresas e instituciones

Medios materiales

La **Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS)** cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. Quince de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 1.078 estudiantes. La capacidad de las aulas oscila entre 80 y 180 personas.

7 aulas informáticas dedicadas a la docencia provistas con una media aproximada de 35 ordenadores, con cañón de vídeo.

1 sala de estudio con capacidad para 96 personas y 4 cabinas con 12 plazas cada una.

Previsión relativa a la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Porcentaje de estudiantes que acceden a las mencionadas ayudas.

La financiación requerida para el correcto funcionamiento del programa incluye, desde el punto de vista de los doctorandos, becas, ayudas de movilidad y financiación para la asistencia a congresos y reuniones internacionales.

Las fuentes de financiación son esencialmente de tres tipos y la Comisión Académica del Programa de Doctorado se compromete a utilizar todas las vías existentes para financiar el programa:

1. Convocatorias dirigidas a los propios doctorandos. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son fundamentalmente los doctorandos. De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias nacionales de movilidad.
- Convocatoria de movilidad de la UVEG.
- Convocatorias nacionales de becas de doctorado.
- Convocatorias autonómicas de becas de doctorado.
- Convocatoria de becas de doctorado de la UVEG.
- Ayudas de la UVEG para asistencia a congresos internacionales

2. Convocatorias dirigidas a los grupos de investigación. En este tipo de convocatorias los responsables de la obtención de recursos son los grupos de investigación que dan soporte al programa.

De este tipo encontramos numerosas convocatorias:

- Convocatorias de proyectos del Programa Marco europeo.
- Convocatorias de proyectos del Plan Nacional.
- Convocatorias autonómicas de proyectos de investigación.
- Proyectos con empresas.

Respecto a las previsiones para la obtención de recursos externos, la información de los proyectos obtenidos por los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado Ética y Democracia, permite asegurar que el Programa está en condiciones de garantizar el apoyo necesario para la formación de sus doctorandos.



En los últimos años, aproximadamente un tercio de los alumnos de doctorado han contado con ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, bien porque la dotación de las becas de investigación con las que ingresaban lo preveían, o bien por su incorporación a proyectos de investigación competitivos en calidad de investigadores en formación. La previsión es que se mantenga dicho porcentaje, si bien ello está condicionado por el modo en que evolucionen los sucesivos presupuestos de ayudas públicas a la investigación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El programa de doctorado interuniversitario en Ética y Democracia se acogerá al Sistema de Garantía de Calidad de la universidad coordinadora, es decir, de la Universidad de Valencia.

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Desarrollo de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG-Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorado e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevaran a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad , que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València

- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado



- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos , que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

PROGRAMA FORMATIVO	PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado
	PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso
	PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA	OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado
	OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes
	OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario)
RECURSOS HUMANOS	RH1- Procedimiento de selección del PDI
	RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales
RECURSOS MATERIALES	RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales
DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
	DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
	DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas)
	DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales
	DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos
	DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado
	DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados.
RESULTADOS	RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados
	RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD	SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad
	SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
	SG3- Procedimiento de Información Pública
	SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias
	SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios
	SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios
	SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:



Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.



- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anualmente, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto, no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universitat de València. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado



- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctorando.
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.



8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica...)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento



- I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años
- I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años
- I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas
- I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado
- I.DE6.06 Tasa de graduación
- I.DE6.07 Duración media de los estudios
- I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa
- I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis
- I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

- I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores ¹ (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)	EVIDENCIAS
	E.RE1.1- Bateria de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la bateria de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores
	COMENTARIOS:

VA- LO- RA- CIÓN	A	B	C	D	EI
Efi- ca- cia y ade- cua- ción del pro- ce- so de me-					



<p>di- ción de me- di- ción y aná- li- sis de los re- sul- ta- dos</p>					
<p>Ac- cio- nes</p> <p>de me- jo- ra que se que se desa- rro- llan a par- tir de los re- sul- ta- dos de los</p> <p>in- di- ca- do- res</p>					
<p>Los in- di- ca- do- res se- lec- cio- na- dos son de uti- li- dad pa- ra eva- luar los pro- gra- mas de doc- to- ra- do que se im- par- ten en la Es- cue- la</p>					
<p>Va- lo- ra- ción glo-</p>					



bal del conjunto de indicadores 1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)					
--	--	--	--	--	--

PUNTOS FUERTES				
PUNTOS DÉBILES	PROPUESTAS DE MEJORA	IMPORTANCIA	TEMPORALIZACIÓN	AGENTE

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores...

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

ENCUESTA	DESCRIPCIÓN
QD-Estud-01	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas
QD-Estud-02	Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis.
QD- Prof-01	Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado.
QD-PAS-01	Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado.
QD-Egres-01	Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis.
QD- Movilidad	Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados).

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.



La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

RE2		Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	--	---

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

RE1		Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--	--

Concretamente los indicadores:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
I.PF3.1		Inserción Laboral

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.

- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bianualmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.



La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 6. RESULTADOS	
MEDICION DE LA SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE INTERES	
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados...).	EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

Indicadores					
I.RE2.1	Satisfacción de los grupos de interés		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.					
Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas.					
Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés					
PUNTOS FUERTES					



--

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

SG2	Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado
-----	--

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

RE1	Procedimiento de análisis y medición de resultados
-----	--

RE2	Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés
-----	---

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos de otras universidades
I.DE2.01	Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes.



I.DE2.03		Duración de la estancia (en meses de movilidad)
I.DE2.04		Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

2- **Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés** (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad : cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

I.RE2.1		Satisfacción de los grupos de interés
---------	--	---------------------------------------

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

DE1		Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos
-----	--	---

DE2		Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados
-----	--	--

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad reierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:



E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.	EVIDENCIAS E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos		Puntuación		
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos					
Satisfacción de los estudiantes recibidos.					
Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos.					
Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro)					
Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.	EVIDENCIAS E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de



Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.

movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)					
Indicadores					
I.DE1.01	Número de estudiantes recibidos	Puntuación:			
I.DE2.02	Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes	Puntuación:			
I.DE2.03	Duración de la estancia (en meses de movilidad)	Puntuación:			
I.DE2.04	Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.	Puntuación:			
COMENTARIOS:					
VALORACIÓN	A	B	C	D	EI
El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias					
La organización del programa es adecuada.					
Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos					
Los convenios de movilidad son adecuados.					
El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado.					
Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas.					
Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados.					
Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada.					
Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.					
PUNTOS FUERTES					

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.



En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

SG3	Procedimiento de información pública
-----	--------------------------------------

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes...), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado
- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)



DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD	
PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
<p>El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés.</p>	EVIDENCIAS
	<p>E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información.</p>

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés:						
	GRA-DO	MÁSTER	DOCTORADO			
Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios	QG-ES-TUD-02	QM-ESTUD-01	QD-ESTUD-01			
Encuesta a los profesores	QG-PROF-01	QM-PROF-01	QD-PROF-01			
COMENTARIOS:						
VALORACIÓN	A		B	C	D	EI
El proceso de información pública es eficaz y adecuado						
Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma						
La difusión de la información es adecuada						
La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés						
PUNTOS FUERTES						

PUNTOS DEBILES	PRO-PUESTAS DE MEJORA	IMPOR-TANCIA	TEMPO-RALI-ZACION	AGENTE

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.



En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

OE3	Procedimiento de coordinación con otras universidades
-----	---

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	20
TASA DE EFICIENCIA %	
80	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Teniendo en cuenta tanto el mayor rigor en la admisión al programa como el mayor control y seguimiento del proceso de elaboración de tesis doctoral dispuestos en el RD 99/2011, la previsión es que la tasa de graduación en la realización de tesis aumente al menos hasta 60% en los próximos años (en los últimos 5 cursos académicos ha sido del 40%).

Respecto de la tasa de abandono y la de eficiencia, la previsión es que se mantengan en el 20% y el 80% respectivamente.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Dentro de los mecanismos internos para realizar el seguimiento de los postgraduados egresados, se cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral de la Universidad (OPAL) como servicio de asesoramiento en el proceso de seguimiento y análisis de la inserción profesional de los doctorados. Todo ello, orientado a conocer y compaginar las demandas del mercado laboral, el perfil de los egresados y la formación universitaria.

En este contexto, se puede consultar el procedimiento seguido y los resultados obtenidos por del Área de Estudios y Análisis del OPAL en su investigación de la inserción laboral y la empleabilidad de los universitarios, y entre ellos, de manera específica, de los doctores. Así, en su página Web puede consultarse el estudio de doctores en el que se analiza la actividad laboral y el desarrollo de carrera de los doctorados entre los años 2002 – 2005 (http://www.fguv.org/opal/index.asp?ra_id=338)

Por otro lado el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Valencia, establece en sus dimensiones 5 y 6, los procedimientos que se llevarán a cabo para el continuo seguimiento del Programa de Doctorado, así como proponer soluciones de mejora:

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.



I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática,...), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado unas plantillas previstas en el SIGC que se implantarán en todos los programas de Doctorado.

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela de Doctorado órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SIGC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.
- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
35,08	40,38
TASA	VALOR %
de Graduación	40
de Abandono	0
de Eficiencia	100
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
<p>En los últimos 5 cursos académicos, se han defendido exitosamente un total de 28 tesis doctorales en el programa de doctorado interuniversitario en Ética y Democracia. Ello supone una tasa de éxito a 5 años del 40% (28 tesis de 70 alumnos en los últimos 5 años).</p> <p>De entre ellas, una de las tesis es internacional Patrici Calvo(2012), y otras 3 han obtenido el premio extraordinario de doctorado: Paolo Stellino (2010), Javier Gracia (2009), Pedro Pérez (2009).</p> <p>Respecto de la calidad de las tesis doctorales y de las contribuciones resultantes, la previsión es que aumente de forma sensible, ya que además de lo descrito en el apartado 8.1., la voluntad de la Comisión Académica del doctorado en Ética y Democracia es que en lo sucesivo la práctica totalidad de las tesis doctorales defendidas en el programa obtengan la Mención Internacional al título, siendo excepcionales y justificados los casos en que no sea así.</p>	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18896743N	José Vicente	Bagán	Sebastián
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda Blasco Ibáñez 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ed.direccio@uv.es	620641202	963864117	Director de la Escuela de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22674371M	María Isabel	Vázquez	Navarro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
isabel.vazquez@uv.es	620641202	963864117	Vicerrectora de Estudios
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio interuniversitario ética y democracia.pdf

HASH SHA1 :173E2864BD983C82BE81D512AC5504D5F10C5E95

Código CSV :102742549332322933866958

Convenio interuniversitario ética y democracia.pdf



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :DOC121212-12122012140310.pdf

HASH SHA1 :DDAA486A0CD3D2A826FCA8F01561B254127D1159

Código CSV :91355521363275293891379

DOC121212-12122012140310.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Escrito de Alegaciones y Apartado 6.pdf

HASH SHA1 :0BD69F2BE538212C7D144CDEC755562D13E6F3F7

Código CSV :540245332843236600883986

Escrito de Alegaciones y Apartado 6.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegacion_junio2019.pdf

HASH SHA1 :7B9B4E1895ACCD7706DA33C326C825A2CDAEC54C

Código CSV :387603662857815290475888

delegacion_junio2019.pdf



